



OBSERVATORIO DE ORGANISMOS
CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

BOLETÍN MARZO



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



<https://www.derecho.unam.mx/administrativo/OOCAS.php>



ÍNDICE

BANCO DE MÉXICO 1-2

- Publicación del informe trimestral octubre-diciembre de 2021.
- Publicación del reporte sobre las Economías Regionales Octubre - Diciembre 2021.
- Instalación del Comité de Igualdad de Género por parte de instituciones del sector público y privado.
- Polémica por anuncio del titular del Ejecutivo Federal de dar a conocer el ajuste a la tasa de interés del Banco de México.
- Anuncia de Política Monetaria para incrementar en 50 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 6.5%.

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA 3-5

- Sanciona Cofece a IAC Holdco, GCM y Franklin, empresas que participan en el mercado de autopartes por omitir notificar dos concentraciones.
- Opinión de la COFECE en materia de libre competencia y competencia económica sobre la iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica.
- Admisión a trámite del recurso de reclamación 44/2022, interpuesto por el Ejecutivo Federal derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 1/2022.
- Consulta Pública sobre el Proyecto del Plan Estratégico 2022-2025 de la COFECE.
- Publicación en el sitio de Internet de las recomendaciones de la COFECE que favorecerán a los usuarios de los servicios de taxi y autobuses del AIFA.
- Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo No. CFCE-070-2022 mediante el cual el Pleno de la COFECE reforma y adiciona diversas disposiciones al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Federal de Competencia Económica.
- Publicación en el DOF del Aviso mediante el cual la autoridad investigadora de la COFECE informa del inicio de la investigación por la posible comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de producción, distribución y comercialización de insecticidas domésticos en territorio nacional.
- Multa al Aeropuerto Internacional de la CDMX por impedir a un agente económico la prestación de servicio público de autotransporte federal y establecer ventajas exclusivas en favor de dos permisionarios.
- En el juicio de amparo promovido por Observatel A.C., el titular del ejecutivo rindió su informe justificado, en el cual rechaza la validez de las listas enviadas por el comité de evaluación para la selección de candidatas y candidatos a comisionados de IFT y COFECE.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS..... 6-13

- Se emitieron las Recomendaciones 49/2022 a la 65/2022.
- Se publicó Informe diagnóstico sobre las condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad.
- Pronunciamiento para la adopción de acciones urgentes a favor de las mujeres en prisión preventiva o sentenciadas que se encuentran internas.
- Se publicó la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 24/2021.
- Se publicó dictamen sobre diversas iniciativas que para reformar y adicionar, entre otros ordenamientos, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Se publicó la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 13/2021.
- Se promovió acción de inconstitucionalidad 40/2022.
- Se promovió acción de inconstitucionalidad 41/2022.
- Se publicó la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 97/2021.
- Se publicó la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 57/2021.
- Se publicó la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 17/2021.
- Se publicó una aclaración al Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Se publicó la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 178/2021.
- Se publicó la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 240/2020.
- Se publicó la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 129/2020 y sus acumuladas 170/2020 y 207/2020.
- Se publicó el Acta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados correspondiente a su Segunda Reunión Extraordinaria.
- Se publicó la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 57/2019.
- Se publicó la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 259/2020.
- Se publicó la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 213/2020.
- Se publicó la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 35/2021.
- Se solicitó llamar a comparecer a diversos servidores públicos para que expliquen los motivos de sus negativas a aceptar sus recomendaciones.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL..... 14

- Se publicó aviso en el que se notifican los sitios de internet en los que aparecen los resultados de las evaluaciones externas.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA..... 15

- La FGR obtiene vinculación a proceso en contra de una persona detenida con más de 63 kilos de cocaína.
- La FGR obtiene vinculación a proceso en contra de una persona probablemente relacionada con el caso Bavispe.
- Por posesión ilícita de hidrocarburo la FGR obtiene vinculación a proceso contra una persona.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES..... 16-18

- El Comisionado Javier Juárez Mojica asume como Presidente en suplencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- El IFT publica en su página web sus Normas de Control Interno.
- El Pleno del IFT modifica el criterio técnico para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo a fin de determinar el grado de concentración en los mercados y servicios correspondientes a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Extracto de la Modificación a la Guía para el Control de Concentraciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
- El Pleno del IFT emite las constancias de participación de la licitación pública para el servicio de radio en las bandas de AM y FM.
- El Pleno del IFT expide los Lineamientos para la sustanciación de los procedimientos y trámites a cargo de la Unidad de Competencia Económica.
- El IFT emite una nota aclaratoria respecto del cambio de domicilio oficial.
- El Comisionado Javier Juárez nombra a Víctor Manuel Rodríguez Hilario Coordinador Ejecutivo.
- El Pleno del IFT establece los términos y formato relativos al informe que deberán presentar los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet.
- El IFT emite la Convocatoria Pública para participar en el procedimiento para obtener la Acreditación de Perito en Materia de Telecomunicaciones y/o Radiodifusión y en su caso, de segunda especialidad.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES..... 19-22

- La Cámara de Senadores emitió la convocatoria para la selección de comisionadas y comisionados del INAI.
- Se publica en el DOF el Acuerdo mediante el cual se aprueba la Nota Aclaratoria al Acuerdo ACT-PUB/09/02/2022.07 y su Anexo.



- Se remiten para su publicación en la página electrónica del Senado la lista de las y los candidatos inscritos para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del INAI.

- La Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Justicia emitió acuerdo por el que establece el formato y la metodología para la evaluación de las y los candidatos a ocupar el cargo de Comisionado o Comisionada del INAI.

- La Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Justicia convocó a las Instituciones Académicas, de Investigación, Colegios de Profesionales, Organizaciones de la Sociedad Civil y, a las y los ciudadanos en general, a efecto de que emitan opinión y preguntas de las y los candidatos a ocupar el cargo de Comisionado o Comisionada del INAI.

- Se publica en la Gaceta del Senado el calendario de entrevistas de las y los candidatos inscritos para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del INAI.

- El INAI señaló que las medidas para garantizar que los partidos de futbol se desarrollen de manera segura, deben cumplir con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

- Nuevos buscadores temáticos de la Plataforma Nacional de Transparencia acumulan más de 57 mil consultas.

- Estrena INAI serie de televisión Derecho a Saber, que se transmitirá semanalmente por el Canal del Congreso.

- Se modifica el resolutive SEXTO del Acuerdo de las Comisiones Unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Justicia relativo al formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos a ocupar el cargo de Comisionada y Comisionados del INAI.

- El INAI rechazó las expresiones de la CNDH relacionadas con las resoluciones de los recursos de revisión RRA 198/22 y RRA 199/22, referentes al caso Colosio.

- Presenta y aprueba SNT proyectos 2022 para fortalecer derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA..... 23-24

- Se publica el Indicador de Confianza del Consumidor.

- Se publica en el DOF el Índice Nacional de Precios al Consumidor, correspondiente al mes de febrero de 2022.

- El INEGI publica el Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa amplía oferta de información estadística.



- El INEGI aprueba modificaciones a su calendario de difusión de información 202.
- Se publica en el DOF el encadenamiento de productos del Índice Nacional de Precios al Consumidor, correspondiente al mes de febrero de 2022.
- Se publica en el DOF el Índice Nacional de Precios al Consumidor, aplicable a cada concepto de consumo familiar correspondiente al mes de febrero de 2022.
- El INEGI publica los Indicadores trimestrales de la Oferta y Demanda y de Ahorro Bruto.
- Se publica en el DOF el Índice Nacional de Precios al Consumidor, de la primera quincena de marzo de 2022.
- El INEGI da a conocer el Indicador Global de la Actividad Económica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL..... 25-28

- INE ordena retirar publicidad a favor del presidente de la República en instalaciones de entes gubernamentales.
- INE dicta medidas cautelares por la difusión de propaganda gubernamental
- INE ordena el retiro de propaganda por considerar que transgrede la Constitución dentro del proceso de Revocación de Mandato.
- INE ordena el retiro de una publicación de redes sociales por contravenir las disposiciones en torno a la Revocación de Mandato.
- INE determina que los partidos políticos no pueden promocionar la Revocación de Mandato.
- La Sala Regional Especializada del TEPJF determina que el Decreto de interpretación de Revocación de Mandato no aplica para procesos electorales ya iniciados.
- El INE emite medida cautelar a la Presidencia de la República, en el marco de la Revocación de Mandato.
- Pronunciamiento del INE en torno al “Decreto por el que se interpreta el alcance del concepto de propaganda gubernamental, principio de imparcialidad y aplicación de sanciones contenidas en los artículos 449, numeral 1, incisos b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 33, párrafos quinto, sexto y séptimo y 61 de la Ley Federal de Revocación de Mandato”.
- INE emite medida cautelar a la Presidencia de la República, ordenándole retirar propaganda gubernamental en el marco de la Revocación de Mandato
- INE dicta medidas cautelares a 13 titulares de gobiernos locales por difundir propaganda gubernamental durante la Revocación de Mandato.

02 DE MARZO DE 2022**PUBLICACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL OCTUBRE-
DICIEMBRE DE 2021**

El día 2 de marzo de 2022, el Banco de México presentó el informe trimestral octubre-diciembre de 2021, el cual analiza la inflación, la actividad económica, el comportamiento de otros indicadores económicos del país, así como la ejecución de la política monetaria del trimestre octubre – diciembre de 2021 y diversas actividades del Banco durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional. Entre los datos del Informe es posible apreciar que en el cuarto trimestre de 2021, la actividad económica presentó un estancamiento, luego de la contracción registrada en el tercer trimestre; el repunte de exportaciones manufactureras y petroleras; la tasa de desocupación nacional como la urbana situadas en niveles de 3.62 y 4.89% de la PEA a inicios de 2022; la inflación general anual que pasó de un promedio de 5.80 a 6.99%, ubicándose en 7.22% en la primera quincena de febrero de 2022, entre otros aspectos.

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B9CE4F0BD-2CE1-0A7C-9A88-7FBFC2411A53%7D.pdf>

17 DE MARZO DE 2022**PUBLICACIÓN DEL REPORTE SOBRE LAS ECONOMÍAS
REGIONALES OCTUBRE - DICIEMBRE 2021**

El Reporte sobre las Economías Regionales octubre-diciembre de 2021, presenta los indicadores y el análisis que el Banco de México produce sobre las distintas regiones del país en cuanto a la evolución de la actividad económica, la inflación, y las perspectivas de los agentes

económicos. Entre los aspectos que se mencionan en el Reporte es posible identificar los riesgos al crecimiento, en donde la persistencia de la pandemia dé lugar a una recuperación económica menos vigorosa, el deterioro de los indicadores de seguridad pública y la persistencia en la incertidumbre interna pueden afectar al crecimiento, en tanto que el incremento de flujo de inversión privado, el control de la pandemia y el aumento del gasto público pueden coadyuvar al crecimiento.

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/%7B7BF8E893EB-4C7C-DADB-2444-33458B54BB1E%7D.pdf>

18 DE MARZO DE 2022**INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE
GÉNERO POR PARTE DE INSTITUCIONES DEL SECTOR
PÚBLICO Y PRIVADO**

Con la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración Interinstitucional Público Privado para la instalación del Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras, once instituciones del sector público y privado del sistema financiero, más la institución rectora de la agenda de género en México instalaron el Comité de Igualdad de Género para promover una mayor inclusión de las mujeres en el sector financiero y en la economía de nuestro país, así como lograr una mayor representación de mujeres en puestos de decisión.

Fuente:

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/miscelaneos/%7B3CF4BC43-35F3-0725-8A4C-026B468542F%7D.pdf>



24 DE MARZO DE 2022

**POLÉMICA POR ANUNCIO DEL TITULAR DEL
EJECUTIVO FEDERAL DE DAR A CONOCER EL AJUSTE
A LA TASA DE INTERÉS DEL BANCO DE MÉXICO.**

En un hecho sin precedentes, el titular del Ejecutivo Federal en la conferencia matutina se adelantó al Banco de México al anunciar el ajuste a la tasa de interés en 50 puntos base para quedar en 6.5%. Lo anterior generó una preocupación por la vulneración a la autonomía del Banco de México y detonó incertidumbre en los mercados. Integrantes del sector público, privado y social reiteraron la importancia de la autonomía del Banco de México y su debido respeto al ser significativa para procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda, la adecuada toma de decisiones en materia de política monetaria, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/gobierno-federal-mantiene-sin-cambios-la-politica-bancaria-afirma-presidente-lopez-obrador>

https://www.youtube.com/watch?v=Xg5emc_ojA

24 DE MARZO DE 2022

**ANUNCIA DE POLÍTICA MONETARIA PARA
INCREMENTAR EN 50 PUNTOS BASE EL OBJETIVO
PARA LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA A UN
DÍA A UN NIVEL DE 6.5%**

La Junta de Gobierno del Banco de México por unanimidad decidió incrementar en 50 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 6.5%, con efectos a partir del 25 de marzo de 2022. Al efecto, la Junta de Gobierno evaluó la magnitud y diversidad de los choques que han afectado a la inflación y sus determinantes, el riesgo de que se

contaminen las expectativas de mediano y largo plazos y la formación de precios, los retos ante las condiciones monetarias y financieras globales, el entorno de acentuada incertidumbre y las mayores presiones inflacionarias asociadas al conflicto geopolítico. A consideración del Banco de México, la postura de política monetaria se ajusta a la trayectoria que se requiere para que la inflación converja a su meta de 3% dentro del horizonte de pronóstico.

Fuente:

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7BB8C1E3A6-4106-7F67-1C3A-904D48D86D0F%7D.pdf>

02 DE MARZO DE 2022**SANCIONA COFECE A IAC HOLDCO, GCM Y FRANKLIN, EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL MERCADO DE AUTOPARTES POR OMITIR NOTIFICAR DOS CONCENTRACIONES**

La sanción a las empresas IAC Holdco, GCM y Franklin fue debido a la omisión de notificar dos concentraciones antes de llevarse a cabo, conforme a lo establecido a la Ley Federal de Competencia Económica.

<https://www.cofece.mx/multa-a-empresas-de-autopartes-por-incumplir-lfce/>

03 DE MARZO DE 2022**OPINIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA SOBRE LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELÉCTRICA**

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica remitió al Congreso de la Unión una opinión en la que recomienda no aprobar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética, y reitera la importancia de mantener y consolidar un modelo eléctrico basado en la competencia en los eslabones de generación y suministro, con los elementos de rectoría y regulación que el interés público requiera. El documento analiza las implicaciones en los siguientes ámbitos: establecimiento de un porcentaje mínimo de generación a cargo de la Comisión Federal de Electricidad; incertidumbre para la participación de privados en la generación de electricidad; desmantelamiento del despacho económico basado en costos marginales, así como del

desmantelamiento del arreglo institucional y regulatorio del sector.

<https://www.cofece.mx/CFCResoluciones/docs/Opiniones/V192/2/5652781.pdf>

04 DE MARZO DE 2022**ADMISIÓN A TRÁMITE DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN 44/2022, INTERPUESTO POR EL EJECUTIVO FEDERAL DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 1/2022**

En relación contra controversia constitucional 1/2022 interpuesta por la Comisión Federal de Competencia Económica, la Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió a trámite el recurso de reclamación del Poder Ejecutivo Federal en contra del proveído de cuatro de febrero de dos mil veintidós, en el que se determinó conceder la medida cautelar solicitada por la Comisión Federal de Competencia Económica. El expediente aperturado en el recurso de reclamación 44/2022 se envió para su radicación y resolución a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante acuerdo de fecha 17 de marzo de 2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/notific_controversias_constit/documento/2022-03/ListaNotificacion04032022.pdf

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/notific_controversias_constit/documento/2022-03/ListaNotificacion23032022.pdf

10 DE MARZO DE 2022**CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025 DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.**

La Comisión Federal de Competencia Económica sometió a consulta pública el Proyecto del Plan Estratégico 2022-2025, que contiene la misión, la visión y los objetivos con los que dará cumplimiento, así como un diagnóstico compuesto por un análisis del entorno, un análisis situacional y un análisis estratégico que incorpora las fortalezas y oportunidades de la COFECE, así como las debilidades y amenazas a las que se enfrenta la Comisión para el periodo 2022-2025. Dicha consulta comprendió del periodo del 10 al 24 de marzo de 2022.

<https://www.cofece.mx/conocenos/secretaria-technica-2/consultas-publicas/#consultasp-0>

https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/03/09032022-PE-2022-2025_consulta-p%C3%BAblica.pdf

13 DE MARZO DE 2022**PUBLICACIÓN EN EL SITIO DE INTERNET DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COFECE QUE FAVORECERÁN A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE TAXI Y AUTOBUSES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES (AIFA)**

La Comisión Federal de Competencia Económica publicó en su sitio de Internet la opinión contenida en el expediente OPN-001-2022, mediante la cual realiza recomendaciones sobre el esquema propuesto por el AIFA para garantizar e incrementar los beneficios de la competencia para los consumidores. Entre las recomendaciones se propone eliminar obligaciones a los permisionarios que podrían

facilitar la realización de prácticas anticompetitivas, facilitar esquemas de comercialización de boletos e implementar un espacio digital en el que los consumidores puedan comparar precios, establecer como causal de rescisión del contrato la realización de prácticas monopólicas absolutas (colusiones), permitir la prestación del servicio a las plataformas digitales de transporte de pasajeros, entre otras.

<https://www.cofece.mx/cofece-realiza-recomendaciones-que-favoreceran-a-los-usuarios-de-taxi-y-autobuses-del-aifa/>

22 DE MARZO DE 2022**PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL ACUERDO NO. CFCE-070-2022 MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.**

El Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Federal de Competencia Económica se reformó en el segundo párrafo del artículo 16 de dicho ordenamiento respecto a las resoluciones de las sesiones vía remota, así como la adición del Título VII, De las Firmas, Capítulo Único y el artículo 90 que prevé la posibilidad de que los documentos puedan firmarse por Firma Electrónica Avanzada, la cual producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5646285&fecha=22/03/2022

23 DE MARZO DE 2022**PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL AVISO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DE LA COFECE INFORMA DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN POR LA POSIBLE COMISIÓN DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS RELATIVAS EN EL MERCADO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSECTICIDAS DOMÉSTICOS EN TERRITORIO NACIONAL.**

La Comisión Federal de Competencia Económica determinó el inicio de la investigación por denuncia identificada con el número de expediente DE-010-2021, por la posible realización de conductas que podrían actualizar las prácticas monopólicas relativas previstas en los artículos 12, fracciones I y XXX, 28, fracciones II y XI, 52, 54, 56, fracción VI, 58, 59, 66, 71 y 137 de la Ley Federal de Competencia Económica, respecto de todas las posibles conductas que se pudieran acreditar en el mercado relevante que se determine dentro del mercado investigado de producción, distribución y comercialización de insecticidas domésticos en territorio nacional. El procedimiento de investigación no debe entenderse como un prejuzgamiento sobre la responsabilidad de agente económico alguno, sino como una actuación de la autoridad tendiente a verificar el cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5646523&fecha=23/03/2022

24 DE MARZO DE 2022**MULTA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR IMPEDIR A UN AGENTE ECONÓMICO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y ESTABLECER VENTAJAS EXCLUSIVAS EN FAVOR DE DOS PERMISIONARIOS**

La Comisión Federal de Competencia Económica multó al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) por cometer una práctica monopólica en la modalidad de negativa de trato, al impedir a un agente económico la prestación de servicio público de

autotransporte federal y establecer ventajas exclusivas en favor de dos permisionarios. Asimismo, el Pleno de la Comisión ordenó al AICM suprimir la conducta anticompetitiva, mediante las siguientes acciones: Justificar el sentido de las opiniones que emita para la entrada de un nuevo operador, o para el aumento del parque vehicular a permisionarios existentes, con base en consideraciones técnicas y no discriminatorias, exponiendo las razones, motivos y circunstancias que estime aplicables y garantizar el servicio de acceso en el Aeropuerto.

<https://www.cofece.mx/multa-al-aicm-por-impedir-prestacion-de-servicio-publico-de-autotransporte/>

31 DE MARZO DE 2022**EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR OBSERVATEL A.C., EL TITULAR DEL EJECUTIVO RINDIÓ SU INFORME JUSTIFICADO, EN EL CUAL RECHAZA LA VALIDEZ DE LAS LISTAS ENVIADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A COMISIONADOS DE IFT Y COFECE.**

En el juicio de amparo interpuesto por Observatel, A.C., para que el Presidente López Obrador envíe sus propuestas de candidatas y candidatos a comisionados en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y en la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Presidente de la República rindió su informe justificado en el cual señala que carecían de validez las convocatorias y los procedimientos que dieron lugar a las seis listas que le fueron enviadas por el Comité de Evaluación para la selección de candidatas y candidatos a comisionados de IFT y COFECE, bajo el argumento de que fueron emitidas únicamente por dos de los tres miembros que deben integrar el Comité.

Es posible consultar los alcances del Comunicado 02/2022 del día 31 de marzo de 2022 de Observatel, A.C., en el siguiente vínculo:

<http://www.observatel.org/wp-content/uploads/2022/04/comunicado-de-observatel-0222-f.pdf>

MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ INFORME DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD

La CNDH publicó el Informe diagnóstico sobre las condiciones de vida de las mujeres privadas de la libertad desde un enfoque interseccional.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/>

[Informe Diagnostico Mujeres Privadas Libertad .pdf](#)

MARZO DE 2022

PRONUNCIAMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES URGENTES A FAVOR DE LAS MUJERES EN PRISIÓN PREVENTIVA O SENTENCIADAS QUE SE ENCUENTRAN INTERNAS

La CNDH dictó un pronunciamiento para la adopción de acciones urgentes a favor de las mujeres en prisión preventiva o sentenciadas que se encuentran internas en los centros penitenciarios del país por la comisión de delitos relacionados con la interrupción de su embarazo, a la luz de la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/DOCUMENTO_150222.pdf

01 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2021

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 24/2021, promovida por la CNDH. En ella se declaró la invalidez del artículo 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní ejercicio fiscal 2021 por considerarse que este precepto vulneraba el principio de proporcionalidad tributaria previsto en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5644156&fecha=01/03/2022

02 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ DICTAMEN SOBRE DIVERSAS INICIATIVAS QUE PARA REFORMAR Y ADICIONAR, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS, LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se publicó en la Gaceta del Senado el Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y la de Estudios Legislativos, Segunda, en sentido positivo, con modificaciones, sobre las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional, la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, del Código Penal Federal y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de "violencia laboral".

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-02-1/assets/documentos/Dict_Comi_trabajo_prev_social_art_123.pdf

03 DE MARZO DE 2022

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 49/2022

La CNDH emitió la Recomendación 49/2022 sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud en relación con el acceso al más alto nivel de salud física y mental en agravio de personas privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social, en Buenavista Tomatlán, Michoacán.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_049.pdf

07 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2021

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 13/2021, promovida por la CNDH. En ella se planteó la invalidez de algunos preceptos de las Leyes de Ingresos de distintos Municipios del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2021, por considerarlos violatorios de las libertades de expresión y reunión, así como de la prohibición de discriminación contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5644783&fecha=07/03/2022

SE PROMOVIO ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 40/2022

La CNDH promovió la acción de inconstitucionalidad 40/2022 en contra de diversas disposiciones de 19 leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2022, expedidas mediante los decretos números 59, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 78, 80, 81, 83, 84 y 85 publicados el 05 de febrero del año en curso en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de esa entidad federativa.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/Acc_Inc_2022_40.pdf

SE PROMOVIO ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2022

La CNDH promovió la acción de inconstitucionalidad 41/2022 en contra de los artículos 3, segundo párrafo, en la porción normativa "la Ley General de Responsabilidades Administrativas", y 102, fracción III, de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, expedida mediante Decreto número 516 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa el 04 de febrero de 2022.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/Acc_Inc_2022_41.pdf

08 DE MARZO DE 2022

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 50/2022

La CNDH emitió la Recomendación 50/2022 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud por omitir suministrar medicamentos en agravio de V, por personal de los servicios médicos subrogados, en playas de Rosarito, Baja California de Petróleos Mexicanos.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_050.pdf

09 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 97/2021

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 97/2021, promovida por la CNDH. En ella se declara la invalidez de los artículos 30 y 43, letra U, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, Baja California, y Tabla de Valores Unitarios, Base del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal de 2021, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno. Esta acción de inconstitucionalidad se presentó por considerar que estos preceptos era contrarios a los artículos 1º, 6º, 14, 16 y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 9 y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y 2, 15 y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ya que afectaban los derechos de seguridad jurídica y gratuidad en el acceso a la información, así como los principios de proporcionalidad y equidad tributarias.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645036&fecha=09/03/2022

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 51/2022

La CNDH emitió la Recomendación 51/2022 sobre el caso de violaciones a las garantías de seguridad jurídica, debido proceso y acceso a la justicia; así como a los derechos humanos al respeto de sus usos y costumbres, al honor y la dignidad humana, en agravio de V1, V2, V3 y V4, mujeres indígenas tsotsiles del estado de Chiapas.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_051.pdf

10 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 57/2021

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 57/2021, promovida por la CNDH. En ella se plantea la invalidez del artículo 7, fracción VII, párrafo sexto, en su porción normativa "y no haya sido condenado por delito doloso" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por considerar que violaba los artículos 1º, 5º y 35, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y 2, 25 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por contravenir los derechos humanos de igualdad y no discriminación, de acceso a un cargo en el servicio público, de libertad de trabajo y al principio de reinserción social.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645204&fecha=10/03/2022

11 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 17/2021

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 17/2021, promovida por la CNDH. En ella se plantea la invalidez de los artículos que regulan el cobro de derechos por el servicio de alumbrado público en diversas leyes de ingresos municipales del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal de 2021. La Comisión consideró que los preceptos impugnados eran inconstitucionales porque establecían las tarifas mediante las cuales se causarían y pagarían los derechos por el servicio de alumbrado público tomando en cuenta elementos ajenos al costo real de ese servicio, lo cual era violatorio de los principios de equidad y proporcionalidad consagrados en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645388&fecha=11/03/2022

SE PUBLICÓ UNA ACLARACIÓN AL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el Diario Oficial de la Federación se publicó una Aclaración al Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2022, publicado el 28 de febrero de 2022, por el que se modifica el anexo 1 y anexo 2 en el tabulador mensual de sueldos en importes brutos 2022, de los puestos de subdirector/a de área y homólogos/as, visitador/a adjunto/a, enlace administrativo, investigador en derechos humanos "A", jefe/a de departamento y homólogos/as, profesional (PSC y P), analista, cocinera, apoyo administrativo, ayudante de cocina y operativo de limpieza.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645398&fecha=11/03/2022

14 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 178/2021

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 178/2020, promovida por la CNDH. En ella se solicitó la invalidez de los capítulos VI “De la Educación intercultural” y VIII “De la Educación inclusiva”, contenidos en el Título Segundo “Del Sistema Educativo Estatal” de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por estimar que violaban los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 5, 6, 7 y 8 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, así como los diversos preceptos 1 y 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645498&fecha=14/03/2022

15 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 240/2020

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 240/2020, promovida por la CNDH. En ella se planteó que el capítulo IX, intitulado “Educación Indígena” y el capítulo XI intitulado “Educación Inclusiva”, contenidos en el Título Tercero de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, vulneraban el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas y de las personas con discapacidad, reconocidos en los artículos 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; y

4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, respectivamente.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645563&fecha=15/03/2022

16 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 129/2020 Y SUS ACUMULADAS 170/2020 Y 207/2020

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 129/2020, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, diversos diputados integrantes de la sexagésima cuarta legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y sus acumuladas 170/2020 y 207/2020. En ella la Comisión consideró que el artículo 4º, párrafo quinto, en su última parte de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes resultaba contrario a los derechos humanos de la infancia a la educación, salud sexual, a un desarrollo integral; libre desarrollo de la personalidad, así como al principio de interés superior de la niñez y adolescencia.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645803&fecha=16/03/2022

17 DE MARZO DE 2022

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 52/2022

La CNDH emitió la Recomendación 52/2022 sobre el caso de violaciones a derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de V, por elementos de la Secretaría de Marina.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_052.pdf

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 54/2022

La CNDH emitió la Recomendación 54/2022 sobre el caso de discriminación en el acceso del más alto nivel posible de salud física y mental; tortura por discriminación e investigación ministerial sin perspectiva de género del suicidio de una mujer privada de la libertad con discapacidad psicosocial que hasta el momento de los hechos permaneció en el Centro Federal de Readaptación Social número 16, CPS Femenil, en Coatlán del Río, Morelos.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_54.pdf

18 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ EL ACTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CORRESPONDIENTE A SU SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En la Gaceta Parlamentaria se publicó el Acta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados correspondiente a su Segunda Reunión Extraordinaria, efectuada el lunes 7 de marzo de 2022. En dicha reunión, el Maestro Enrique Irazoque, titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos y Coordinador Ejecutivo Nacional del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodismo resaltó la labor de la CNDH en la identificación de muchos casos relacionados con el Mecanismo debido al despliegue territorial con que cuenta.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/mar/20220318.pdf>

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 55/2022

La CNDH emitió la Recomendación 55/2022 sobre la violación al derecho humano a una vivienda adecuada, en agravio de las personas damnificadas del huracán "Ingrid" y la tormenta tropical "Manuel", en la Colonia "El Mirador" en el Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_055.pdf

22 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 57/2019

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 57/2019, promovida por la CNDH. En ella se declaró la invalidez del artículo 212 Bis, fracciones V, en su porción normativa "y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional", y VI de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, por violar el derecho de igualdad previsto en el artículo 1 de la constitucional.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5646267&fecha=22/03/2022

24 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 259/2020

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 259/2020, promovida por la CNDH. En ella se plantea la invalidez de los artículos 20, fracción V, 21, fracción V y 32, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas por considerar que violaban los artículos 1º, 5º, 14, 16 y 35, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 3 y 6 del Protocolo de San Salvador; 2, 25 y 26 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, así como 2 y 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5646654&fecha=24/03/2022

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 56/2022

La CNDH emitió la Recomendación 56/2022 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud por inadecuada atención médica, a la vida y al acceso a la información en materia de salud, en agravio de V, persona adulta mayor, en el Hospital General de Zona 57 del IMSS en Tlanepantla, Estado de México.
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_056.pdf

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 57/2022

La CNDH emitió la Recomendación 57/2022 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio de V, en la Unidad Médica de alta especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", así como al acceso a la información en materia de salud, tanto en la citada Unidad Médica de Alta Especialidad, como en el Hospital General Regional número 72, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de México.
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_057.pdf

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 58/2022

La CNDH emitió la Recomendación 58/2022 sobre el caso de violación a derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por tratos crueles, inhumanos y degradantes en agravio de V, por elementos de la entonces Policía Federal.
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_058.pdf

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 59/2022

La CNDH emitió la Recomendación 59/2022 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la libertad personal, y violación al derecho de acceso a la justicia de V1, persona adulta mayor, así como al interés superior de la niñez de V2, por elementos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_059.pdf

25 DE MARZO DE 2022

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 60/2022

La CNDH emitió la Recomendación 60/2022 sobre la no aceptación de la propuesta de conciliación respecto a las violaciones a los derechos humanos a una vida libre de violencia, a la privacidad y a la protección de datos personales en agravio de QV, atribuibles a personas servidoras públicas de la Secretaría de Marina, en la Ciudad de México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_060.pdf

28 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 213/2020

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 213/2020, promovida por la CNDH. En ella se planteó la invalidez de los artículos 159 y 160 del Código Penal para el Estado de Colima por estimar que violaban los artículos 1º, 14 y 16 de la Constitución Federal, así como 1, 2 y 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5646997&fecha=28/03/2022

29 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2021

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 35/2021, promovida por la CNDH. En ella se plantea la invalidez del artículo 11, primer párrafo de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2021 y diversos apartados de la cuota para el cobro de derechos, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 31 de diciembre de 2020. La Comisión consideró, entre otros aspectos, que estas disposiciones transgredían el derecho de seguridad

jurídica, así como los principios de legalidad, reserva de ley y legalidad tributaria, porque propiciaban arbitrariedad e incertidumbre para que la autoridad administrativa determinara de forma discrecional el monto de la contribución por el servicio prestado.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5647118&fecha=29/03/2022

30 DE MARZO DE 2022

SE SOLICITÓ LLAMAR A COMPARECER A DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE EXPLIQUEN LOS MOTIVOS DE SUS NEGATIVAS A ACEPTAR SUS RECOMENDACIONES

En la Gaceta del Senado se publicaron diversos oficios con los que la CNDH solicita al Senado llamar a comparecer a diversos servidores públicos para que expliquen los motivos de sus negativas a aceptar sus recomendaciones.

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-30-1/assets/documentos/CNDH_Universidad_Pedagogica_Nacional.pdf

<https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-30-1/assets/documentos/>

[CNDH_No_Aceptacion_Recomendacion_59_2019.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-30-1/assets/documentos/CNDH_No_Aceptacion_Recomendacion_59_2019.pdf)

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-30-1/assets/documentos/CNDH_Coatzacoalcos_Minatitlan.pdf

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-30-1/assets/documentos/CNDH_Ajuchitaln_Progreso_Guerrero.pdf

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-30-1/assets/documentos/CNDH_1.pdf

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-30-1/assets/documentos/CNDH_2.pdf

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 61/2022

La CNDH emitió la Recomendación 61/2022 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica por el uso excesivo de la fuerza en agravio de V, a la libertad personal, legalidad y al interés superior de la niñez por su detención arbitraria y retención ilegal, atribuibles a agentes de la Policía Federal, así como al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia cometidos en agravio de V, V1 y V2, atribuible a personal ministerial de la Fiscalía General de la República, en el Estado de México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/REC_2022_061.pdf

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 62/2022

La CNDH emitió la Recomendación 62/2022 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de las personas adultas mayores, a la legalidad y seguridad jurídica, así como al principio de no devolución en agravio de V, persona en contexto de migración internacional, atribuible a personal del Instituto Nacional de Migración.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/REC_2022_062.pdf

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 63/2022

La CNDH emitió la Recomendación 63/2022 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud que derivó en la pérdida de la vida de V1, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de QV, en la Clínica de Medicina Familiar "Marina Nacional" y en el Hospital General "Tacuba", ambos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Ciudad de México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/REC_2022_063.pdf

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 64/2022

La CNDH emitió la Recomendación 64/2022 sobre el caso de violación al derecho humano a la seguridad jurídica, en agravio de QV1 y QV2, personas en contexto de migración, atribuibles a personal adscrito a la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Puebla, Puebla.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_064.pdf

31 DE MARZO DE 2022

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 65/2022

La CNDH emitió la Recomendación 65/2022 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25, V26, V27, V28, V29, V30, V31, V32, V33, V34, V35, V36, V37, V38, V39, V40 y V41 por actos cometidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_065.pdf

10 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICÓ AVISO

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social publicó un aviso en el que se notifican los sitios de internet en los que aparecen los resultados de las evaluaciones externas a los programas federales de desarrollo social, a fondos de aportaciones federales que integran el Ramo 33 y a políticas de desarrollo social correspondientes a los años 2020 y 2021, así como un resumen de los mismos, que ya se habían dado a conocer en la página del Consejo en los años correspondientes.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645200&fecha=10/03/2022



26 DE MARZO DE 2022

LA FGR OBTIENE VINCULACIÓN A PROCESO EN CONTRA DE UNA PERSONA DETENIDA CON MÁS DE 63 KILOS DE COCAÍNA

La Fiscalía General de la República, a través de la Fiscalía especializada en materia de Delincuencia Organizada, obtuvo de un Juez de Control en el estado de Chiapas, con sede en Tapachula, vinculación a proceso en contra de una persona por su probable responsabilidad en el delito contra la salud en su modalidad de transporte de clorhidrato de cocaína. El Ministerio Público Federal, presentó los datos de prueba al Juez de Control, quien resolvió vincular a proceso a José P, por los delitos antes mencionados. Por ello, se estableció como medida cautelar prisión preventiva en el Centro de Readaptación Social de Tapachula, Chiapas y tres meses para la investigación complementaria.

<https://www.gob.mx/fgr/prensa/comunicado-fgr-112-22-fgr-obtiene-vinculacion-a-proceso-en-contra-de-una-persona-detenido-con-mas-de-63-kilos-de-cocaina?idiom=es>

27 DE MARZO DE 2022

LA FGR OBTIENE VINCULACIÓN A PROCESO EN CONTRA DE UNA PERSONA PROBABLEMENTE RELACIONADA CON EL CASO BAVISPE.

La Fiscalía General de la República, a través de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada, obtuvo la vinculación a proceso en contra de una persona relacionada con los hechos violentos ocurridos en noviembre de 2019 en el municipio de Bavispe, Sonora. Derivado del trabajo de investigación, coordinado por el agente del Ministerio Público Federal, se obtuvo orden de aprehensión en contra de Leonardo L,

por la probable responsabilidad en el delito de delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud.

<https://www.gob.mx/fgr/prensa/comunicado-fgr-113-22-fgr-obtiene-vinculacion-a-proceso-en-contra-de-una-persona-probablemente-relacionada-con-el-caso-bavispe?idiom=es>

28 DE MARZO DE 2022

POR POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OBTIENE VINCULACIÓN A PROCESO CONTRA UNA PERSONA

El Ministerio Público de la Fiscalía General de la República obtuvo vinculación a proceso en contra de una persona por su probable responsabilidad en el delito de posesión ilícita de hidrocarburo. De acuerdo con los hechos, elementos de la Guardia Nacional, se detuvo a Mario L en el kilómetro 179 de la carretera Monterrey-Reynosa. En el lugar se aseguró un vehículo con semirremolque tipo pipa el cual contenía aproximadamente 48 mil litros de hidrocarburo, y al no contar el imputado con los papeles necesarios para su transportación fue asegurado y trasladado ante el Ministerio Público de la Federación, quien inició una carpeta de investigación y formuló imputación ante el Juez de Control dentro de la audiencia inicial.

<https://www.gob.mx/fgr/prensa/comunicado-fgr-dpe-0693-2022-por-posesion-ilicita-de-hidrocarburo-fgr-obtiene-vinculacion-a-proceso-en-contra-una-persona?idiom=es>

01 DE MARZO DE 2022**EL COMISIONADO JAVIER JUÁREZ MOJICA ASUME COMO PRESIDENTE EN SUPLENCIA DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Comisionado Javier Juárez Mojica asume la presidencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al ser integrante del Pleno con mayor antigüedad. Contando con una vasta trayectoria, el Comisionado, ha organizado y participado en conferencias y foros acerca de Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, operadores móviles virtuales, desagregación del bucle local, redes y medios sociales comunitarios e indígenas, así como de la interconexión.
http://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado14ift_0.pdf

02 DE MARZO DE 2022**EL IFT PUBLICA EN SU PÁGINA WEB SUS NORMAS DE CONTROL INTERNO**

El instituto Federal de Telecomunicaciones con fundamento en los artículos 19, 20 fracciones III y IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 14, fracción IV, del Estatuto Orgánico del propio Instituto, en suplencia del Comisionado Presidente del Instituto, el Mtro. Adolfo Cuevas Teja firma el ACUERDO que expide las Normas de Control Interno del Instituto con el objetivo de establecer el diseño, la coordinación, la implementación, el seguimiento, la supervisión, los ámbitos de competencia, los responsables y los mecanismos de evaluación del control Interno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5644364&fecha=02/03/2022

09 DE MARZO DE 2022**EL PLENO DEL IFT MODIFICA EL CRITERIO TÉCNICO PARA EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE UN ÍNDICE CUANTITATIVO A FIN DE DETERMINAR EL GRADO DE CONCENTRACIÓN EN LOS MERCADOS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo primero, de la LFCE; y 7, párrafos primero y tercero de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto es un órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto ser regulador sectorial y autoridad de competencia económica con facultades exclusivas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645045&fecha=09/03/2022

Extracto de la Modificación a la Guía para el Control de Concentraciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 párrafos primero y tercero y 15 fracción XVIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 2, 5 párrafo primero, 12 fracción XXII párrafo tercero inciso a), 18 párrafo séptimo, y 138 fracciones I, II y párrafo último, de la Ley Federal de Competencia Económica; 187 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión. Se trata básicamente de un documento que conjunta elementos orientadores para los agentes económicos sobre algunos conceptos, resoluciones, evaluación y procedimientos en materia de concentraciones contenidos en la CPEUM, la LFCE, la LFTR. En materia de concentraciones, existe el derecho constitucional de los particulares a la libre asociación y realización de actividades económicas como parte de los derechos individuales.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645046&fecha=09/03/2022

10 DE MARZO DE 2022**EL PLENO DEL IFT EMITE LAS CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE RADIO EN LAS BANDAS DE AM Y FM**

El Pleno del IFT en su V Sesión Ordinaria, resolvió acerca del otorgamiento de las constancias de participación de los interesados en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada (FM), y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 KHz de la banda de Amplitud Modulada (AM), para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora.

Las constancias de participación aprobadas confieren a los interesados la calidad de "Participantes" en el proceso de licitación y les permitirán continuar a la Tercera Etapa prevista en las bases denominada "Sesiones de Práctica y Procedimiento de Prestación de Ofertas".

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado19ift1.pdf>

14 DE MARZO DE 2022**EL PLENO DEL IFT EXPIDE LOS LINEAMIENTOS PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES A CARGO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones de conformidad con los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafos primero y tercero, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 5, párrafo primero, de la Ley Federal de Competencia Económica expide los procedimientos en materia de competencia económica que podrán sustanciarse a través de medios electrónicos con las siguientes directrices: Las características básicas de los medios electrónicos a través del cual se llevará a cabo dicha sustanciación; la manera en que los agentes económicos, la Autoridad Investigadora del Instituto,

autoridades públicas y personas en general que intervengan en los procedimientos podrán registrarse y acceder a las funcionalidades, entre otras.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645507&fecha=14/03/2022

16 DE MARZO DE 2022**EL IFT EMITE UNA NOTA ACLARATORIA RESPECTO DEL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones expide una Nota Aclaratoria por el que se da a conocer el cambio de Domicilio Oficial del Órgano Interno de Control del Instituto a través de su titular, la Mtra. Gricelda Sánchez Carranza.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645811&fecha=16/03/2022

16 DE MARZO DE 2022**EL COMISIONADO JAVIER JUÁREZ NOMBRA A VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ HILARIO COORDINADOR EJECUTIVO**

El Comisionado Presidente, en suplencia por vacancia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Javier Juárez Mojica, designó a Víctor Manuel Rodríguez Hilario, como Coordinador Ejecutivo, a partir de este 16 de marzo, cuya función principal es auxiliar al Presidente en la dirección, coordinación, evaluación y supervisión de distintas unidades de este órgano regulador, así como dar seguimiento a los asuntos y procesos sustantivos que llevan las áreas a su cargo. A su vez, dará puntual seguimiento a las órdenes y acuerdos del Comisionado Presidente dirigidos a las Unidades, Centros de Estudios y Coordinaciones Generales bajo su coordinación y solicitar los informes consecuentes.

http://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado22ift_2.pdf

30 DE MARZO DE 2022**EL PLENO DEL IFT ESTABLECE LOS TÉRMINOS Y FORMATO RELATIVOS AL INFORME QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCESIONARIOS Y AUTORIZADOS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET**

De conformidad con el artículo 28, párrafo décimo quinto de la Constitución, así como los artículos 1o. y 7o. de la LFTR, el Instituto es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones y, para tal efecto, tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido por los artículos 6o. y 7o. de la Constitución. En torno a las políticas de gestión de tráfico y administración de red que podrán implementar los PSI, atendiendo a criterios técnicos, se establecieron salvaguardas adicionales sobre las ofertas del servicio de acceso a Internet que los PSI pueden poner a disposición de los usuarios finales, a efecto de garantizar el libre acceso a los contenidos, aplicaciones y servicios disponibles en Internet y evitar afectaciones a la competencia y libre concurrencia.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5647351&fecha=30/03/2022

31 DE MARZO DE 2022**EL IFT EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN DE PERITO EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y/O RADIODIFUSIÓN Y EN SU CASO, DE SEGUNDA ESPECIALIDAD**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto"), a través de la Unidad de Concesiones y Servicios (en lo sucesivo, "UCS"), con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento DÉCIMO SEGUNDO de los "Lineamientos para la Acreditación de Peritos en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión" (en lo sucesivo, los "Lineamientos"), y artículos 32 y 35 fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto; convoca a los ciudadanos que reúnan los requisitos en los términos que establece esta Convocatoria, a participar en el procedimiento para obtener la Acreditación de Perito en materia de telecomunicaciones y/o radiodifusión, y en su caso, la acreditación en una segunda especialidad; con el objetivo de establecer los requisitos, calendario y método de evaluación de solicitudes para el procedimiento correspondiente al año 2022, que permitan determinar la competencia técnica del solicitante de la acreditación como perito y en su caso, la acreditación en segunda especialidad.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5647665&fecha=31/03/2022

02 DE MARZO DE 2022**LA CÁMARA DE SENADORES EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS DEL INAI.**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores emitió un acuerdo por el que se emite la convocatoria y procedimiento para la selección de las y los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-02-1/assets/documentos/Acuerdo_JCP_Transparencia.pdf

<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/1998-emite-senado-convocatoria-para-seleccion-de-comisionados-del-inai>

9 DE MARZO DE 2022**SE PUBLICA EN EL DOF EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO ACT-PUB/09/02/2022.07 Y SU ANEXO.**

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual el pleno del INAI aprobó una Nota Aclaratoria sobre el Acuerdo ACT-PUB/09/02/2022, para que quedara de la siguiente manera: Acuerdo mediante el cual se aprueba la adición de un Título Décimo Primero a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y la modificación y adición de una fracción XXIX, recorriéndose la subsecuente en su orden, al artículo 42 del Estatuto Orgánico Del INAI.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645048&fecha=09/03/2022

15 DE MARZO DE 2022**SE REMITEN PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SENADO LA LISTA DE LAS Y LOS CANDIDATOS INSCRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA O COMISIONADO DEL INAI**

La Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana remitió para su publicación en la página electrónica del Senado, así como en el micrositio de las comisiones Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Justicia la lista de las y los candidatos a ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del INAI, así como sus expedientes curriculares.

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-15-1/assets/documentos/Procedimiento_seleccion_comisionadas_comisionados_INAI.pdf

https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/124522

18 DE MARZO DE 2022**LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DE JUSTICIA EMITIÓ ACUERDO POR EL QUE ESTABLECE EL FORMATO Y LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO O COMISIONADA DEL INAI.**

Con el propósito de determinar su elegibilidad, especialización e idoneidad para el cargo, la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Justicia estableció el formato y la metodología para la evaluación de las y los candidatos a ocupar el cargo de Comisionado o Comisionada del INAI.

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-18-1/assets/documentos/Acuerdo_CATPC_INAI_2022_Firmas_Assistencia.pdf

https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/124665

**LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN,
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y
DE JUSTICIA CONVOCÓ A LAS INSTITUCIONES
ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, COLEGIOS DE
PROFESIONALES, ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL Y, A LAS Y LOS CIUDADANOS EN
GENERAL, A EFECTO DE QUE EMITAN OPINIÓN Y
PREGUNTAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR
EL CARGO DE COMISIONADO O COMISIONADA DEL
INAI.**

Se convocó a las Instituciones Académicas, de Investigación, Colegios de Profesionales, Organizaciones de la Sociedad Civil y, a las y los ciudadanos en general, a fin de que emitan opinión respecto de la trayectoria laboral, profesional y/o académica, así como a formular preguntas a las y los candidatos a ocupar el cargo de Comisionado o Comisionada del INAI.

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-18-1/assets/documentos/Oficio_098_CATPC_18032022.pdf

https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/124663

**SE PUBLICA EN LA GACETA DEL SENADO EL
CALENDARIO DE ENTREVISTAS DE LAS Y LOS
CANDIDATOS INSCRITOS PARA OCUPAR EL CARGO
DE COMISIONADA O COMISIONADO DEL INAI**

Como parte del procedimiento de selección de las personas que ocuparán el cargo de Comisionada y Comisionado del INAI, se publicó en la Gaceta del Senado el calendario de entrevistas de las y los candidatos inscritos, las

cuales se llevaron a cabo del 22 al 25 de marzo de 2022.

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-18-1/assets/documentos/Oficio_097_CATPC_180322.pdf

https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/124650

22 DE MARZO DE 2022

**EL INAI SEÑALÓ QUE LAS MEDIDAS PARA
GARANTIZAR QUE LOS PARTIDOS DE FUTBOL SE
DESARROLLEN DE MANERA SEGURA, DEBEN
CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY
FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.**

Respecto del proyecto FAN ID de la Federación Mexicana de Fútbol (FEMEXFUT), el cual hace uso de dispositivos de reconocimiento facial a los asistentes a los partidos de fútbol, y que incluye datos personales sensibles como los biométricos, el INAI manifestó que se debe tener en cuenta la protección de los datos personales y la privacidad de las personas aficionadas, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Comunicado%20INAI-083-22.pdf>

ESTRENA INAI SERIE DE TELEVISIÓN DERECHO A SABER, QUE SE TRANSMITIRÁ SEMANALMENTE POR EL CANAL DEL CONGRESO

El miércoles 23 de marzo, a las 22:00 horas, se estrena la serie de televisión Derecho a Saber, una producción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que será transmitida por la señal abierta del Canal de Congreso, con el propósito de promover entre la sociedad los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Comunicado%20INAI-086-22.pdf>

24 DE MARZO DE 2022

SE MODIFICA EL RESOLUTIVO SEXTO DEL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DE JUSTICIA RELATIVO AL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA Y COMISIONADOS DEL INAI

La Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Justicia modificó el Acuerdo relativo al formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos a ocupar el cargo de Comisionadas y Comisionados del INAI, a fin de modificar el calendario de entrevistas.

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-03-24-1/assets/documentos/Oficio_106_CATPC_24032022.pdf

https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/124815

EL INAI RECHAZÓ LAS EXPRESIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) RELACIONADAS CON LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN RRA 198/22 Y RRA 199/22, REFERENTES AL CASO COLOSIO.

El INAI rechazó las expresiones de la CNDH respecto del cumplimiento de los recursos de revisión RRA 198/22 y RRA 199/22, en los que se ordenó entregar versión pública de documentos relacionados con el caso Colosio, por lo que se recordó que ese Instituto y sus similares locales emiten resoluciones vinculatorias, definitivas e inatacables a todos los sujetos obligados de los tres poderes federales y también a los órganos constitucionales autónomos.

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Comunicado%20INAI-087-22.pdf>

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Comunicado%20INAI-088-22.pdf>

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/PRONUNCIAMIENTO_2022_015.pdf

25 DE MARZO DE 2022

**PRESENTA Y APRUEBA SNT PROYECTOS 2022 PARA FORTALECER DERECHOS DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

A través de un comunicado, el INAI señaló que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia celebró su Primera Sesión Ordinaria en la que aprobó proyectos a emprender durante los próximos meses para fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como la transparencia, la rendición de cuentas y el gobierno abierto en el país. Entre los proyectos, destacan el diagnóstico en materia de transparencia de los municipios con menos de 70 mil habitantes; los nuevos desarrollos de la PNT, y los Programas Nacionales de Acceso a la Información y Protección de Datos.

También se presentaron también avances del Pacto Nacional por una Justicia Abierta con Perspectiva de Género y la estrategia "Abramos México" para la construcción de la Política Nacional de Datos Abiertos.

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Comunicado%20INAI-089-22.pdf>

07 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICA EL INDICADOR DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR

A través de su portal de internet, el INEGI informó que, en febrero de 2022, el Indicador de Confianza del Consumidor (ICC) elaborado de manera conjunta por el INEGI y el Banco de México mostró un avance mensual de 0.1 puntos con datos ajustados por estacionalidad.
<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7228>

10 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICA EN EL DOF EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022.

Se publicó en el DOF el índice nacional de precios al consumidor donde se da a conocer que con base en la segunda quincena de julio de 2018=100 el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de febrero de 2022 es 118.981 puntos. Esta cifra representa una variación de 0.83 por ciento respecto del índice correspondiente al mes de enero de 2022, que fue de 118.002.

Los precios de los bienes y servicios más significativos por su incidencia sobre la inflación general durante el mes de febrero de 2022 fueron, al alza: Gas doméstico LP; Pollo; Loncherías, fondas, torterías y taquerías; Gasolina de bajo octanaje; Limón; Carne de res; Vivienda propia; Tortilla de maíz; Automóviles; y Aguacate. Así como a la baja: Jitomate; Chile poblano; Tomate verde; Calabacita; Papa y otros tubérculos; Carne de cerdo; Lechuga y col; Otros chiles frescos; Frijol; y Gas doméstico natural.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645211&fecha=10/03/2022

SE PUBLICA EL INDICADOR MENSUAL DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL POR ENTIDAD FEDERATIVA AMPLÍA OFERTA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

El INEGI señaló mediante su sitio web que el Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa (IMAIEF) amplía la oferta de información estadística de corto plazo a nivel estatal, lo que permite dar un seguimiento al comportamiento de las actividades económicas del sector secundario en las entidades federativas.
<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7234>

11 DE MARZO DE 2022

EL INEGI APRUEBA MODIFICACIONES A SU CALENDARIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN 202

Por medio de su sitio web el INEGI informó que su Junta de Gobierno aprobó modificaciones al Calendario de difusión de información estadística, geográfica y de Interés Nacional para el segundo semestre de 2022.

<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7237>

15 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICA EN EL DOF EL ENCADENAMIENTO DE PRODUCTOS DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022.

Se publicó en el DOF el encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor correspondiente al mes de febrero de 2022, de conformidad con la normativa correspondiente y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades. En los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de febrero de 2022, como precio de referencia.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5645569&fecha=15/03/2022

22 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICA EN EL DOF EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022.

El INEGI publicó en el DOF el Índice Nacional de Precios al Consumidor, aplicable cada concepto de consumo familiar de febrero de 2022, en el que se indica las cotizaciones y precios empleados para el desarrollo del mencionado índice.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5646287&fecha=22/03/2022

EL INEGI PUBLICA INDICADORES TRIMESTRALES DE LA OFERTA Y DEMANDA Y DE AHORRO BRUTO

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicó que en el cuarto trimestre de 2021 y con series ajustadas estacionalmente, la oferta global de bienes y servicios (igual a la Demanda global) aumentó 0.1% en términos reales respecto al

trimestre previo. A su interior, el Producto Interno Bruto no registró variación y las importaciones de bienes y servicios crecieron 0.6%.

<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7240>

25 DE MARZO DE 2022

SE PUBLICA EN EL DOF EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, DE LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 2022.

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el índice nacional de precios al consumidor quincenal, con base en la segunda quincena de julio de 2018 = 100, correspondiente a la primera quincena de marzo de 2022, es de 119.805 puntos, cifra que representa una variación de 0.48 por ciento respecto de la segunda quincena de febrero de 2022, que fue de 119.229 puntos.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5646817&fecha=25/03/2022

EL INEGI DA A CONOCER EL INDICADOR GLOBAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

El INEGI señaló a través de su sitio de internet que en enero de 2022 y con cifras desestacionalizadas, el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) aumentó 0.4% a tasa mensual.

<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7246>

03 DE MARZO DE 2022

INE ORDENA RETIRAR PUBLICIDAD A FAVOR DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN INSTALACIONES DE ENTES GUBERNAMENTALES

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE resolvió una solicitud de medida cautelar presentada por el PAN, PRD y PRI, en contra de Morena y de la Asociación Civil "Que Siga la Democracia", A.C., por la difusión de publicidad con la imagen del presidente de la República, así como distintas leyendas en diversas entidades del país que pretenden influir en la ciudadanía durante la Revocación de Mandato. Al respecto, se consideró procedente otorgar la medida cautelar, pues se trata de publicidad con el propósito de incidir en la ciudadanía durante la Revocación de Mandato; en consecuencia, se ordenó a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México retirar dicha publicidad.

<https://centralelectoral.ine.mx/2022/03/03/ine-ordena-retirar-publicidad-a-favor-del-presidente-en-instalaciones-de-entes-gubernamentales/>

10 DE MARZO DE 2022

INE DICTA MEDIDAS CAUTELARES POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó la procedencia de las medidas cautelares solicitadas por el PRD, en contra de los diputados de Morena Alberto Villa Villegas y Rocío Natali Barrera Puc, por las publicaciones en Twitter realizadas los días 2 y 3 de marzo pasado, en las que se identificaron acciones de beneficio social en materia de salud del actual gobierno. Al respecto, la Comisión estimó que

se trata de propaganda gubernamental, y ordenó al Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, que realice las acciones, trámites y gestiones necesarias y suficientes para eliminar las publicaciones denunciadas de Twitter.

<https://centralelectoral.ine.mx/2022/03/10/ine-dicta-medidas-cautelares-por-la-difusion-de-propaganda-gubernamental-en-redes-sociales-del-grupo-parlamentario-de-morena/>

11 DE MARZO DE 2022

INE ORDENA EL RETIRO DE PROPAGANDA POR CONSIDERAR QUE TRANSGREDE LA CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE declaró procedentes las medidas cautelares solicitadas, a través de 26 quejas, por el PAN, PRD y PRI, así como por diversos ciudadanos, en contra de Morena y la Asociación Civil "Que Siga la Democracia", A.C., por la colocación de propaganda en 19 entidades del país, cuyo contenido pretende influir indebidamente en la opinión de la ciudadanía, en el marco de la Revocación de Mandato. La Comisión concluyó que la propaganda denunciada no puede considerarse como genuinamente ciudadana, sino que es posible que se trate de una campaña orquestada. En consecuencia, la Comisión concedió las medidas cautelares y ordenó el retiro de la propaganda denunciada.

<https://centralelectoral.ine.mx/2022/03/11/ine-ordena-el-retiro-de-propaganda-por-considerar-que-transgrede-la-constitucion-dentro-del-proceso-de-revocacion-de-mandato/>

15 DE MARZO DE 2022

INE ORDENA EL RETIRO DE UNA PUBLICACIÓN DE REDES SOCIALES POR CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES EN TORNO A LA REVOCACIÓN DE MANDATO

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE resolvió una solicitud de medidas cautelares presentada por el partido MC, derivada de una queja en contra de Layda Sansores, gobernadora de Campeche, por la publicación de un desplegado en sus cuentas de Facebook y Twitter, firmado por 18 titulares del Poder Ejecutivo de igual número de entidades federativas, material catalogado como propaganda gubernamental y como promoción personalizada del presidente de la República, difundida en periodo prohibido durante la Revocación de Mandato. La Comisión concedió la medida cautelar por tratarse de propaganda no permitida y, en consecuencia, ordenó a Morena eliminar la publicación denunciada.

<https://centralectoral.ine.mx/2022/03/15/ine-ordena-el-retiro-de-una-publicacion-de-morena-de-sus-redes-sociales-por-contravenir-aparentemente-las-disposiciones-en-torno-a-la-revocacion-de-mandato/>

18 DE MARZO DE 2022

INE DETERMINA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PUEDEN PROMOCIONAR LA REVOCACIÓN DE MANDATO

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE resolvió una solicitud de medidas cautelares presentada por el PRI y PRD, derivada de la denuncia en contra de Mario Martín Delgado Carrillo, presidente nacional de Morena, por la difusión de dos videos que implican propaganda política y el probable uso de recursos públicos relacionados con la Revocación de Mandato. La Comisión otorgó la medida cautelar, en primer lugar, porque la SCJN, al resolver la acción de

inconstitucionalidad 151/2021, estimó inconstitucional que los partidos políticos promuevan la participación ciudadana en la Revocación de Mandato. En segundo lugar, se advirtió que una de las mencionadas publicaciones tiene la característica de ser pagada. Así, se ordenó al presidente nacional de Morena que eliminara las publicaciones denunciadas.

<https://centralectoral.ine.mx/2022/03/18/los-partidos-politicos-no-pueden-promocionar-la-revocacion-de-mandato-el-ine-ordena-al-presidente-nacional-de-morena-y-a-ese-partido-retirar-promocionales/>

https://www2.scjn.gob.mx/juridica/engroses/cerrados/Publico/Proyecto/AI151_2021PL.pdf

LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TEPJF DETERMINA QUE EL DECRETO DE INTERPRETACIÓN DE REVOCACIÓN DE MANDATO NO APLICA PARA PROCESOS ELECTORALES YA INICIADOS.

En sentencia SER-PSC-33/2022, el TEPJF determinó que el “Decreto por el que se interpreta el alcance del concepto de propaganda gubernamental, principio de imparcialidad y aplicación de sanciones contenidas en los artículos 449, numeral 1, incisos b), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 33, párrafos quinto, sexto y séptimo y 61 de la Ley Federal de Revocación de Mandato” no aplica a los procesos electorales que ya comenzaron, por lo que aun si es vigente dicho decreto el mismo no resulta aplicable en los procesos en curso.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5646085&fecha=17/03/2022

<https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/especializada/SRE-PSC-0033-2022.pdf>

21 DE MARZO DE 2022

EL INE EMITE MEDIDA CAUTELAR A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE declaró procedentes las medidas cautelares solicitadas por el PAN en contra del presidente de la República, por la supuesta difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido. Se estimó que, mediante publicaciones realizadas los días 7, 14, 15 y 17 marzo de 2022 en el perfil de Facebook del Gobierno de México, se advierte la difusión de logros y/o acciones de gobierno que son consideradas como propaganda gubernamental. La Comisión otorgó la tutela preventiva para que el presidente de la República se abstenga, bajo cualquier modalidad, de realizar o emitir manifestaciones que puedan considerarse propaganda gubernamental.

<https://centralector.ine.mx/2022/03/21/ine-emite-medida-cautelar-a-la-presidencia-de-la-republica-y-le-ordena-retirar-propaganda-gubernamental/>

PRONUNCIAMIENTO DEL INE EN TORNO AL "DECRETO POR EL QUE SE INTERPRETA EL ALCANCE DEL CONCEPTO DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y APLICACIÓN DE SANCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 449, NUMERAL 1, INCISOS B), C), D) Y E) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y 33, PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO Y 61 DE LA LEY FEDERAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO"

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE consideró que el criterio de interpretación legislativa, contenido el decreto publicado en el

DOF el pasado 17 de marzo de 2022, no es aplicable al proceso de Revocación de Mandato en curso (y que inició el 4 de febrero de 2022 con la publicación de la convocatoria respectiva).

<https://centralector.ine.mx/2022/03/21/ine-emite-medida-cautelar-a-la-presidencia-de-la-republica-y-le-ordena-retirar-propaganda-gubernamental/>

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5646085&fecha=17/03/2022

23 DE MARZO DE 2022

INE EMITE MEDIDA CAUTELAR A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ORDENÁNDOLE RETIRAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN EL MARCO DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE declaró procedentes las medidas cautelares promovidas por el PAN, PRI y PRD en contra del presidente de la República, por la difusión de propaganda gubernamental prohibida. La Comisión estimó que, durante la conferencia mañanera del 21 de marzo de 2022, se difundieron actividades gubernamentales, logros y acciones del gobierno, lo que podría constituir propaganda gubernamental prohibida. Por ello, se ordenó al presidente de la República, así como al Coordinador General de Comunicación Social y al Vocero del Gobierno de la República a que, en un plazo que no podrá exceder de 3 horas, eliminen los registros de la conferencia matutina mencionada.

<https://centralector.ine.mx/2022/03/23/ine-emite-medida-cautelar-a-la-presidencia-de-la-republica-y-le-ordena-retirar-propaganda-gubernamental-2/>

29 DE MARZO DE 2022

INE DICTA MEDIDAS CAUTELARES A 13 TITULARES DE GOBIERNOS LOCALES POR DIFUNDIR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE LA REVOCACIÓN DE MANDATO

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE declaró procedente la medida cautelar solicitada por el partido MC en contra de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, y las y los gobernadores de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, por 48 publicaciones hechas en sus respectivas cuentas de Twitter, alusivas a propaganda gubernamental y promoción personalizada durante la Revocación de Mandato. Por tanto, se ordenó a dichos funcionarios públicos a que, en un plazo que no podrá exceder de 3 horas, eliminen dichas publicaciones.

<https://centralector.ine.mx/2022/03/29/el-ine-dicta-medidas-cautelares-a-13-titulares-de-gobiernos-locales-por-difundir-propaganda-gubernamental-durante-la-revocacion-de-mandato/>

CONSEJO CONSULTIVO DEL OBSERVATORIO DE OCAS

Dr. Raúl Contreras Bustamante – Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Dr. Marco Antonio Zeind Chávez – Director del Seminario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Dr. Luis Miguel Martínez Anzures – Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública.

Dr. Ricardo Antonio Silva Díaz – Rector de la Escuela Libre de Derecho.

Dra. Margarita Luna Ramos – Ministra en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Sabino Bastidas Colinas – Director del Despacho de Consultoría Política Pensar Diferente Consultores.

Dra. Joyce Carol Sadka – Directora del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Mtro. César Omar Avilés González – Director del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo de la Universidad de Guadalajara.

Dr. Óscar Paulino Lugo Serrato – Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Dr. Carlos Alberto Macedonio Hernández – Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Dr. José Dolores Alanís Tavira – Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Dr. Sergio García Ramírez – Profesor emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Mtro. Carlos Pérez-Campos Mayoral – Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Mtro. Pedro Manuel Góngora Guerrero – Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Campeche.

Dr. Ricardo Ortega Soriano – Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.

Dr. Félix Todd Piñero † – Director del Departamento de Derecho de la Universidad Panamericana

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Dr. Marco Antonio Zeind Chávez – Director del Seminario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CONSEJO ACADÉMICO DEL OBSERVATORIO DE OCAS

Dr. Rogelio Robles López.

Dr. Rodrigo Brito Melgarejo.

Dra. Yvonne Georgina Tovar Silva.

Dr. Ricardo Alexis Uvalle Aguilera.

Mtro. Gustavo Eduardo Castañeda Camacho.

<https://www.derecho.unam.mx/administrativo/OOCAS.php>

direccionejecutivadooca@derecho.unam.mx

oooca@derecho.unam.mx



OBSERVATORIO DE ORGANISMOS
CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

BOLETÍN FEBRERO





01 DE FEBRERO DE 2022

GOBERNADORA DEL BANCO DE MÉXICO COMO NUEVA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES

El Consejo de Administración del Banco de Pagos Internacionales (BPI) eligió a la Lic. Victoria Rodríguez Ceja, Gobernadora del Banco de México, como integrante de dicho Consejo. Fundado en 1930, el BPI apoya a los bancos centrales en la promoción de la estabilidad monetaria y financiera, fomenta la cooperación internacional en dichos ámbitos y actúa como banco de los bancos centrales.

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/miscelaneos/%7B9BFABFD4-CF36-8A07-5616-4429C22EFE99%7D.pdf>

10 DE FEBRERO DE 2022

DECISIÓN DEL BANCO DE MÉXICO DE INCREMENTAR EN 50 PUNTOS BASE EL OBJETIVO PARA LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA

La Junta de Gobierno del Banco de México decidió incrementar en 50 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 6.0%. La decisión consideró la evaluación de la magnitud y diversidad de los choques que han afectado a la inflación y sus determinantes, el riesgo en las expectativas y la formación de precios, así como los retos ante el apretamiento de las condiciones monetarias y financieras globales. Con lo anterior se busca el ajuste requerido para que la inflación converja a su meta del 3% dentro del horizonte de pronóstico.

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7B33C58779-7EFB-ACB7-4BC0-9B7F2444DE1D%7D.pdf>

24 DE FEBRERO DE 2022

MINUTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO CON MOTIVO DE LA DECISIÓN DE POLÍTICA MONETARIA DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2022

Se publicó en el portal del Banco de México la Minuta de reunión de la Junta de Gobierno de dicho órgano, que contiene el análisis y motivación de los votos de los miembros de la Junta de Gobierno de la decisión de la política monetaria. Entre los puntos de mayor relevancia se encuentra la actividad económica y la inflación en México, así como el entorno externo y el macrofinanciero.

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/minutas-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7B0875B96D-37BA-B260-BD4D-DB4BAC601648%7D.pdf>

01 DE FEBRERO DE 2022**SUSPENSIÓN DE PLAZO PARA EMITIR RESOLUCIÓN
SOBRE BARRERAS A LA COMPETENCIA EN EL
SISTEMA DE PAGOS CON TARJETA**

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica suspendió el plazo para determinar si existen o no condiciones de competencia en el sistema de pagos con tarjeta cuyo procesamiento involucre una cámara de compensación, en atención a que actualmente sólo cuenta con cuatro de siete integrantes en el Pleno y conforme a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) se requiere el voto afirmativo de al menos cinco Comisionados para resolver procedimientos para determinar la existencia de barreras a la competencia e insumos esenciales.

<https://www.cofece.mx/por-falta-de-comisionados-se-suspende-procedimiento/>

<https://www.cofece.mx/conocenos/pleno/asuntos-resueltos-2022/>

3 DE FEBRERO DE 2022**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica en su Quinta Sesión Ordinaria emitió una opinión favorable en torno a la solicitud presentada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores respecto de la fusión de Cetelem, S.A. de C.V., SOFOM ER y Cetelem Servicios, S.A. de C.V. Asimismo, se abordó el asunto de la presentación, discusión y, en su caso, resolución de las Bases Tercera Etapa del Programa de Desinversión de la Resolución CNT-021-2015.

https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/02/VEP_20220203_5.pdf

04 DE FEBRERO DE 2022**ACUERDOS DE ADMISIÓN A TRÁMITE Y
OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA
POR LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
ECONÓMICA EN LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 1/2022**

Mediante Acuerdo de fecha 4 de febrero de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tuvo por presentada a la Comisión Federal de Competencia Económica con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la demanda. Al efecto, se ordenó el emplazamiento a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Gobernación, así como dar vista a la Fiscalía General de la República.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgó la suspensión solicitada por la Comisión Federal de Competencia Económica en la Controversia Constitucional 1/2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/notific_controversias_constit/documento_extraordinario/2022-02/ListaNotificacion04022022%20EXTRAORDINARIA%20%281%29.pdf

09 DE FEBRERO DE 2022**PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL SE EMITEN
LAS POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE
RECURSOS MATERIALES DE SEGURIDAD FÍSICA Y
PROTECCIÓN CIVIL DE LA COFECE**

Las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales de Seguridad Física y Protección Civil de la Comisión Federal de Competencia Económica son de observancia obligatoria para los servidores públicos de dicho órgano, las cuales tienen por objeto establecer las bases para regular la seguridad física y la protección civil en las instalaciones de la Comisión, así como el uso de los equipos y su funcionamiento. Las bases incluyen aspectos como la gobernabilidad, comité de crisis, obligaciones y prohibiciones, seguridad física y vigilancia, así como la gestión integral de riesgos y protección civil.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642383&fecha=09/02/2022

10 DE FEBRERO DE 2022**SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
COFECE**

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica en su Sexta Sesión Ordinaria autorizó la operación de concentración de LIV GP Master, S.A.P.I. de C.V.; House of Fuller, S. de R.L. de C.V.; Premiere Brands LLC; Tupperware Brands Corporation y otros. Asimismo, se emitió la resolución del procedimiento de verificación de dos probables omisiones a la obligación de notificar dos concentraciones cuando legalmente debió hacerse, así como la aprobación de los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica para 2022.

Fuente:

<https://www.cofece.mx/conocenos/pleno/asuntos-resueltos-2022/>

10 DE FEBRERO DE 2022**PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE
EL MANUAL QUE REGULA LAS REMUNERACIONES DE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y POR EL QUE SE
APRUEBA LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE LA
COFECE**

El Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, contiene disposiciones vinculadas con el ámbito de aplicación, disposiciones generales, prestaciones, percepciones extraordinarias, medida de fin de año, transparencia e interpretación. Dicho Manual se emitió ad cautelam en atención en cumplimiento a lo ordenado por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, sin que pudiera entenderse que el mismo es consentido o que queda consumado, ya que la Comisión se reservó su derecho para hacer las modificaciones necesarias conforme a lo que se resuelva en la controversia constitucional con número de expediente 1/2022 interpuesta en contra el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Fuente:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642465&fecha=10/02/2022

16 DE FEBRERO DE 2022**POSICIONAMIENTO DE LA COFECE EN TORNO A LA
CONCENTRACIÓN EN EL MERCADO DE LITIO**

Con motivo de la concentración autorizada a dos empresas extranjeras (Ganfeng International Trading y Bacanora Lithium) dedicadas a la exploración y explotación de litio, la Comisión Federal de Competencia Económica emitió una nota en la cual señalaba que la resolución recaída en el expediente CNT-097-2021, solamente autorizó la concentración notificada por las solicitantes, en virtud de la operación, Ganfeng adquirió de manera indirecta participación en el capital social de diversas subsidiarias mexicanas, incluyendo algunas que ya contaban con concesiones mineras otorgadas por el Gobierno Federal. Dicha operación debía ser notificada conforme a la Ley Federal de Competencia Económica, respecto de lo cual la Comisión tenía la obligación de pronunciarse únicamente para verificar cualquier impacto adverso de competencia.

En la resolución, la COFECE señaló que los aspectos vinculados con la exploración, explotación y beneficio de los minerales en territorio nacional corresponden al Ejecutivo Federal, mediante la Secretaría de Economía, conforme a lo dispuesto por la Ley Minera. <https://www.cofece.mx/posicionamiento-sobre-concentracion-mercado-de-litio/>

22 DE FEBRERO DE 2022**PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN
LOS LINEAMIENTOS DE AUSTRIDAD DE LA
GESTIÓN DE LA COFECE**

Los Lineamientos de Austeridad para la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica establecen las medidas de ahorro a su interior para dar correcta aplicación a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y alcanzar un ahorro total equivalente al 0.24% del Presupuesto Original

Asignado a la Comisión del año 2022, que se aplicarán en los rubros de materiales y suministros así como en servicios generales, sin afectar el cumplimiento de sus objetivos.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643432&fecha=22/02/2022

25 DE FEBRERO DE 2022**PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE
DISPOSICIONES DEL MANUAL QUE REGULA LAS
REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y
POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA
OCUPACIONAL DE LA COFECE**

En cumplimiento del Acuerdo del Incidente de Suspensión de la Controversia Constitucional 1/2022, la COFECE modificó diversas disposiciones del Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión, en lo que concierne a las remuneraciones de los servidores públicos de Mando Superior, que comprende el nivel de Comisionado Presidente, Comisionados, Titulares de Unidad y Directores Generales para el año 2022.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643866&fecha=25/02/2022

01 DE FEBRERO DE 2022

SE PRESENTÓ LA DEMANDA DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2022

La CNDH presentó la demanda de acción de inconstitucionalidad 27/2022 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, promovida en contra del artículo 6º, en sus porciones normativas "la Ley General; el Código Nacional de Procedimientos Penales; el Código Penal Federal;"; "la Ley General de Víctimas" así como "y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte", de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de San Luis Potosí.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/Acc_Inc_2022_27.pdf

02 DE FEBRERO DE 2022

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CNDH A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA EN RELACIÓN CON LO SUCEDIDO EN EL PANTEÓN SAN NICOLÁS TOLENTINO

En la Gaceta del Senado se publicó una proposición con punto de acuerdo de diversas senadoras y senadores de los grupos parlamentarios del PRI, del PAN y del Grupo Plural, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a los gobiernos de la Ciudad de México y del estado de Puebla, a que realicen una investigación exhaustiva, se informe y se tomen las medidas necesarias en relación con lo sucedido en el Panteón San Nicolás Tolentino, Iztapalapa, así como en el Centro de Reinserción Social de San Miguel. Este documento se turnó a la Junta de Coordinación Política del Senado.

https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/123247

03 DE FEBRERO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2021

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 33/2021, promovida por la CNDH. En ella la promovente planteó la invalidez del artículo 28 de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, reformado mediante Decreto No. 056 publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el 31 de diciembre de 2020. La Comisión, a través de esta acción de inconstitucionalidad, adujo que el artículo impugnado establecía cobros excesivos e injustificados por los servicios prestados por la Unidad de Archivos, por la búsqueda y reproducción de información pública en copias simples y certificadas, vulnerando con ello el derecho de acceso a la información, así como los principios de gratuidad y proporcionalidad de las contribuciones.

http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641968&fecha=03/02/2022

03 DE FEBRERO DE 2022

SE PUBLICÓ EN LA GACETA PARLAMENTARIA UNA INICIATIVA PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS QUE OTORGARÍA NUEVAS FACULTADES A LA CNDH

En esta iniciativa se sugiere dotar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la facultad de formular recomendaciones a la Cámara de Diputados cuando el proyecto de Presupuesto presentado por el Ejecutivo Federal o los programas a su cargo no se ajusten al enfoque de derechos humanos. Se propone, además, modificar el inciso g) de la fracción II del artículo 105 de la Constitución para que la CNDH pueda proponer acciones de inconstitucionalidad en contra del Presupuesto de Egresos de la Federación cuando a través de él se vulneren los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/feb/20220203-V.pdf>

03 DE FEBRERO DE 2022

SE PUBLICARON LAS RECOMENDACIONES 21/2022 Y 22/2022

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 21/2022 sobre el caso de violación a derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de una persona, por elementos de la entonces Policía Federal.

<https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-212022>

Ese mismo día también se emitió la Recomendación 22/2022 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida de una persona, por personal del Hospital Regional de Ciudad Madero, Tamaulipas, de Petróleos Mexicanos.

<https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-222022>

04 DE FEBRERO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 28/2017

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 28/2017, promovida por la CNDH. En ella la promovente planteó la invalidez del artículo 9, párrafo primero, y párrafo segundo del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, reformado mediante Decreto 829, publicado el 11 de abril de 2017 en el Periódico Oficial del Estado. En esta acción de inconstitucionalidad la Comisión señaló como concepto de invalidez que el artículo impugnado era contrario al texto constitucional al establecer una regla por la que procede la prisión preventiva diversa a la Norma Fundamental, lo que tenía como consecuencia la vulneración a la libertad personal, la presunción de inocencia y el principio de excepcionalidad de la prisión preventiva.

http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642097&fecha=04/02/2022

04 DE FEBRERO DE 2022

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 23/2022

La CNDH emitió la Recomendación 23/2022, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos, a la seguridad jurídica y a la legalidad en agravio de dos personas, por la omisión de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, de brindar la protección y auxilio, así como de fundar y motivar el acto de autoridad, ante la necesidad de ser reubicados en un domicilio distinto derivado de las amenazas recibidas y relacionadas con el homicidio de su familiar.

<https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-232022>

08 DE FEBRERO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2020

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 118/2020, así como el Voto Concurrente del Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. En ella la promovente cuestionó la constitucionalidad del artículo 13, apartado A, fracción IV de la Ley que establece el Servicio de Administración Tributaria de Tamaulipas, expedida mediante el decreto LXIV-62, publicado el 6 de febrero de 2020 en el Periódico Oficial de la entidad federativa. En esta acción de inconstitucionalidad la Comisión señaló como concepto de invalidez que el artículo impugnado vulneraba los derechos de igualdad y de no discriminación, la libertad de trabajo y el derecho de acceder a un cargo público.

http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642189&fecha=08/02/2022

09 DE FEBRERO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2021

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 16/2021, así como los Votos Concurrentes de la Ministra Yasmín Esquivel y de los Ministros Luis María Aguilar Morales y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. En esta acción de inconstitucionalidad se planteó la invalidez de diversos artículos de leyes de ingresos municipales publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 24 de diciembre de 2020. La Comisión señaló, para sostener la invalidez de esas disposiciones, que los artículos impugnados transgredían los principios de seguridad jurídica, legalidad tributaria, proporcionalidad y equidad en las contribuciones, toda vez que delegaban indebidamente a los Ayuntamientos respectivos la facultad de determinar elementos y formas de recaudación del derecho por concepto de Alumbrado Público, a través del convenio que establecieran con la Comisión Federal de Electricidad.

http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642377&fecha=09/02/2022

09 DE FEBRERO DE 2022

SE PUBLICÓ PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CNDH A ATRAER DENUNCIAS SOBRE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

En la Gaceta Parlamentaria se publicó una proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la CNDH a atraer las denuncias sobre violación de derechos contra niños y adolescentes en albergues del IAPP de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI. Ese mismo día se turnó a Comisión.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2022/feb/20220209-VII.html>

10 DE FEBRERO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 291/2020

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 291/2020, así como los Votos Concurrentes de los Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Fernando Franco González Salas, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. En esta acción de inconstitucionalidad se planteó la inconstitucionalidad de los capítulos XIV “De la educación indígena” y “De la educación inclusiva y educación especial” contenidos en el Título Segundo “Del Sistema Educativo Estatal” de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas, expedida mediante Decreto 003 publicado el 14 de octubre de 2020 en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa. La Comisión señaló, para sostener la invalidez de esas disposiciones, que el Congreso del Estado de Chiapas, al expedir la ley impugnada, reguló

cuestiones que afectaban de manera directa a grupos que, en virtud de lo establecido en diversos instrumentos internacional, debieron haber sido consultados antes de aprobar las disposiciones cuya invalidez se planteaba.

http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642458&fecha=10/02/2022

10 DE FEBRERO DE 2022

COMUNICACIÓN DE LA CNDH A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se publicó en la Gaceta Parlamentaria una comunicación de la CNDH dirigida a la Cámara de Diputados, con la que se da a conocer que se encuentra disponible en su página electrónica, la información relativa a la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/feb/20220210-I.pdf>

10 DE FEBRERO DE 2022

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen de la Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados sobre la proposición con punto de acuerdo para exhortar al INM, la CNDH, el Conapred y la Profeco a intervenir en la violación del derecho al libre tránsito de personas en contexto de movilidad y sancionar a las empresas de transporte que no den servicio a extranjeros.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/feb/20220210-VI-1.pdf>

10 DE FEBRERO DE 2022

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos de la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la CNDH a formular una recomendación al INM y la GN por violaciones de los derechos de migrantes y agresiones físicas que sufrieron por elementos de uno y otra. En esa misma fecha la Comisión dictaminó otra proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Segob y la CNDH a impulsar las acciones pertinentes y cumplir las recomendaciones internacionales sobre desapariciones forzadas.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/feb/20220210-VI-6.pdf>

11 DE FEBRERO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 77/2021

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 77/2021. En ella se planteó la invalidez del artículo 57 y diversas fracciones del artículo 67 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Colotepec, Distrito de Pochutla, Oaxaca, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 7 de abril de 2021. La Comisión sostuvo, entre sus conceptos de invalidez, que la norma impugnada violaba el derecho humano de seguridad jurídica, el principio de legalidad, así como diversos principios que regían las contribuciones.

http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642631&fecha=11/02/2022

11 DE FEBRERO DE 2022

SE EMITIERON LAS RECOMENDACIONES 24/2022 Y 25/2022

La CNDH emitió la Recomendación 24/2022 sobre el caso de una persona privada de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social en Tepic, Nayarit, quien vive con VIH y se le negó su derecho a contraer matrimonio por padecer dicha enfermedad, lo que vulnera sus derechos humanos a formar una familia, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad, al derecho de acceso a la información con respecto al derecho a la salud y de quienes se encuentran en una condición similar derivada de la actual regulación legislativa de la entidad en la materia.

<https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-242022>

Ese mismo día se emitió la Recomendación 25/2022 sobre recurso de impugnación en contra de la resolución de la comisión estatal de derechos humanos de Veracruz y por la vulneración a los derechos humanos de petición y a la educación, por parte de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

<https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-252022>

14 DE FEBRERO DE 2022

SE PRESENTÓ LA DEMANDA DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2022

La CNDH presentó la demanda de acción de inconstitucionalidad 29/2022 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, promovida en contra del artículo 45, fracción I, de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/Acc_Inc_2022_29.pdf

15 DE FEBRERO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2021

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 36/2021. En ella se planteó la invalidez del artículo 43, fracción IV, de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, adicionado mediante el decreto número 224, publicado el 4 de enero de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de México. La cuestión jurídica tratada en este asunto fue determinar si, como lo señalaba la CNDH, el artículo impugnado era inconstitucional, por afectar injustificadamente el derecho a acceder a cargos públicos, en relación con el derecho a la igualdad y el derecho al trabajo, al exigir, para ser titular del órgano interno de control de la Universidad Autónoma del Estado de México, que la persona sea egresada de esta universidad o de otra universidad pública.

http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642780&fecha=15/02/2022

15 DE FEBRERO DE 2022

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CNDH PARA ACTUAR RESPECTO DEL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE BECAS DEL CONACYT

Se publicó una proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CNDH a formular las recomendaciones necesarias sobre el anteproyecto del reglamento de becas del Conacyt que prevé suspender los apoyos a sus estudiantes embarazadas, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del PAN.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/feb/20220215-IX.pdf>

16 DE FEBRERO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 208/2020, ASÍ COMO EL VOTO CONCURRENTES DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

En el Diario Oficial de la Federación se publicó la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 208/2020, promovida por la CNDH en contra del artículo 187 del Código Penal para el Estado de San Luis Potosí, publicado el 14 de abril de 2020, en el periódico oficial de la entidad federativa, mediante Decreto número 659. En esta acción de inconstitucionalidad la promovente argumentó que el precepto impugnado vulneraba el derecho a la seguridad jurídica y el principio de proporcionalidad de las penas al establecer una multa fija de trescientos días del valor de la unidad de medida y actualización como consecuencia jurídica por la comisión del delito de difusión ilícita de imágenes íntimas, la cual constituía una pena absoluta e inflexible que no permitía un margen de apreciación para que los operadores jurídicos pudieran individualizarla de manera casuística, atendiendo a la gravedad del ilícito y al grado de culpabilidad del sujeto activo.

http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642947&fecha=16/02/2022

16 DE FEBRERO DE 2022

SE PRESENTÓ LA DEMANDA DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2022

La CNDH presentó la demanda de acción de inconstitucionalidad 33/2022 ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, promovida en contra de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en su integridad y, en particular, de su artículo 73, fracción III.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/Acc_Inc_2022_33.pdf

17 DE FEBRERO DE 2022

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA CNDH EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados una proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar una reunión con el INM, la Segob y la CNDH para que informen a la opinión pública sobre la situación de los migrantes en territorio nacional, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del PAN.

Ese mismo día se publicó otra proposición con punto de acuerdo para exhortar a la CNDH a formular una recomendación al gobierno de NL por las violaciones de los derechos de las personas privadas de la libertad en el centro de reinserción social número 1 en Apodaca, suscrita por las diputadas Mariana Mancillas Cabrera, Annia Sarahí Gómez Cárdenas y Wendy Maricela Cordero González, del Grupo Parlamentario del PAN.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/feb/20220217-V.pdf>

17 DE FEBRERO DE 2022

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 26/2022

La CNDH emitió la Recomendación 26/2022 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud por inadecuada atención médica, a la vida y al acceso a la información en materia de salud en agravio de una persona, en el Hospital General Regional Número 196 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ecatepec, Estado de México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC_2022_026.pdf

18 DE FEBRERO DE 2022

SE EMITIERON LAS RECOMENDACIONES 27/2022, 28/2022, 29/2022, 30/2022, 31/2022, 32/2022 Y 33/2022

La CNDH emitió el 18 de febrero las siguientes Recomendaciones:

a) 27/2022, sobre el caso de violación a los derechos humanos a la libertad, integridad y seguridad personal, y a la legalidad en agravio de una persona, por desaparición forzada, llevada a cabo por elementos de la Secretaría de Marina, en Irapuato, Guanajuato.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC_2022_027.pdf

b) 28/2022, sobre el caso de violaciones al deber de investigar y atender la violencia contra las mujeres, al derecho humano a una vida libre de violencia en su modalidad de violencia institucional, derecho a la protección de la salud y de acceso a la justicia en su modalidad de procuración con perspectiva de género a cinco personas atribuibles a personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia y del Gobierno del Estado de Oaxaca.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_028.pdf

c) 29/2022, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, a la vida y a la información en materia de salud en agravio de una persona, en el Hospital General "José María Morelos y Pavón" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Ciudad de México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC_2022_029.pdf

d) 30/2022, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio de una persona, así como al

trato digno de diversas víctimas por personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Médica de Alta Especialidad en el Hospital de Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación "Dr. Victorio de la Fuente Narváez" del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC_2022_030.pdf

e) 31/2022, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud y a la vida, por la inadecuada atención médica, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de una persona adulta mayor, en el Hospital General de Zona No. 29 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC_2022_031.pdf

f) 32/2022, sobre el caso de las violaciones al derecho humano a la salud por negligencia médica, en el HGR-72 del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como, al acceso a la justicia atribuible a la FGR y a la FGJ-EM, en agravio de una persona, en el Estado de México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_032.pdf

g) 33/2022, sobre el caso de violación a derechos humanos a la libertad personal, seguridad jurídica por retención ilegal, a la integridad personal, al trato digno por actos de tortura en agravio de una persona, por elementos de la Guardia Nacional y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_033.pdf

22 DE FEBRERO DE 2022

SE EMITIERON LAS RECOMENDACIONES 34/2022, 35/2022, 36/2022, 37/2022 Y 38/2022.

La CNDH emitió las siguientes Recomendaciones:

a) 34/2022, sobre la falta de adecuado seguimiento de atención médica especializada y tratamiento oportuno, así como de la omisión en el deber de cuidado que derivó en la pérdida de la vida de una persona en el Centro Federal de Readaptación Social en Tepic, Nayarit.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC_2022_034.pdf

b) 35/2022, sobre el caso de violaciones a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, el acceso a la justicia y plazo razonable en agravio de V, por el incumplimiento de un laudo firme, atribuible a la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC_2022_035.pdf

c) 36/2022, sobre el desplazamiento forzado interno de personas indígenas Triqui de la comunidad de Tierra Blanca Copala, Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC_2022_036.pdf

d) 37/2022, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en agravio de una persona, por la inadecuada atención médica que se le brindó en el Hospital General Regional Número 12 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Mérida, Yucatán.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC_2022_037.pdf

e) 38/2022, sobre el caso de violaciones a la protección de la salud, a la vida, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de una persona adulta mayor, en el Centro Médico Nacional “La Raza”, en el Hospital General Regional 200, y en el Hospital General de Zona 98 del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC_2022_038.pdf

24 DE FEBRERO DE 2022

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 52VG/2022 POR VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS

La CNDH emitió la Recomendación 52VG/2022 por violaciones graves a derechos humanos a la seguridad jurídica e integridad personal, por uso ilegítimo de la fuerza, que resultó en lesiones a una persona y en la privación de la vida de otra, acciones atribuibles a elementos de la Guardia Nacional, en Delicias, Chihuahua.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/RecVG_052.pdf

25 DE FEBRERO DE 2022

**SE EMITIERON LAS RECOMENDACIONES
39/2022, 40/2022, 41/2022, 42/2022 Y
43/2022**

La CNDH emitió las siguientes Recomendaciones:

a) 39/2022, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos y a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud en agravio de una persona, en el Hospital General de Zona número 197 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Texcoco, Estado de México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC_2022_039.pdf

b) 40/2022, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, así como al acceso a la información en materia de salud en agravio de una persona adulta mayor, por inadecuada atención médica ocurrida en el HGZ-53, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Estado de México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC_2022_040.pdf

c) 41/2022, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la libertad y seguridad jurídica por detención arbitraria y retención ilegal en agravio de varias personas indígenas y jornaleras agrícolas, atribuibles a personas servidoras públicas de la Secretaría de Marina y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_041.pdf

d) 42/2022, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, así como al acceso a la

justicia y al plazo razonable, atribuibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hoy Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, en agravio de una persona, por la inejecución de un laudo firme de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC_2022_042.pdf

e) 43/2022, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la integridad personal y al interés superior de la niñez de una persona, así como el acceso a la información en materia de salud de dos personas más, en el Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Ciudad de México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_043.pdf

28 DE FEBRERO DE 2022

**SE EMITIERON LAS RECOMENDACIONES
44/2022, 45/2022, 46/2022, 47/2022 Y
48/2022**

La CNDH emitió las siguientes recomendaciones:

a) 44/2022, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, así como acceso a la información en materia de salud, en agravio de varias personas quienes se infectaron con el virus de hepatitis "C" en Hospital subrogado por el Instituto Mexicano del Seguro Social en Durango, Durango.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_044.pdf

b) 45/2022, sobre el caso de violaciones a los derechos de petición y de respuesta, y a la seguridad jurídica y legalidad, por omitir tomar las medidas correspondientes para garantizar la reparación del daño de una persona, atribuibles a personas servidoras públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_045.pdf

c) 46/2022, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica en agravio de varias personas, por actos cometidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_046.pdf

d) 47/2022, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, así como al acceso a la justicia y al plazo razonable, atribuibles a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de

la Ciudad de México, en agravio de una persona, por el incumplimiento de un laudo firme del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_047.pdf

e) 48/2022 sobre el caso de las violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, a la vida y a la información en materia de salud cometidas en agravio de una persona, en el Hospital General de Zona núm. 30 "Iztacalco" del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_048.pdf

09 DE FEBRERO DE 2022**INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE
DESARROLLO SOCIAL**

En la Gaceta Parlamentaria se publicó una iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La iniciativa se turnó a Comisiones.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/feb/20220209-IX.pdf>

28 DE FEBRERO DE 2022**ACTUALIZACIÓN DEL VISOR GEOESPACIAL DE LA POBREZA Y LA COVID-19 EN LOS MUNICIPIOS
DE MÉXICO**

Se actualizó la información del Visor Geoespacial de la Pobreza y la COVID-19 en los municipios de México, de acuerdo con el comportamiento temporal y espacial de la pandemia. En este documento se señala que, hasta el 28 de febrero de 2022, en el 98.8% de los municipios del país (2,440 de los 2,469) se ha registrado al menos un caso positivo de COVID-19. Además, en este documento se indica cuáles son las características en los 29 municipios en los que no se han registrado casos confirmados de COVID-19.

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Hallazgos_28_Febrero_2022.aspx

23 DE FEBRERO DE 2022

EL IFT AUTORIZA LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022

El Instituto Federal de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; dispone que los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de febrero, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluyendo plazas eventuales y contratos bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643609&fecha=23/02/2022



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



OBSERVATORIO DE ORGANISMOS
CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

21 DE FEBRERO DE 2022

FGR IMPONE SANCIÓN A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA OMEGA SPORT, S. DE R.L. DE C.V.

La Fiscalía General de la República dio aviso a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productoras del Estado, Órganos Autónomos, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que le fue impuesta a la Empresa Comercializadora Omega Sport, S. de R.L. de C.V. una sanción administrativa consistente en la Inhabilitación Temporal por un periodo de un año. Cabe señalar que dicha sanción fue impuesta por participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643348&fecha=21/02/2022

08 DE FEBRERO DE 2022**INAI ADVIERTE SOBRE RIESGOS EN DATOS PERSONALES CON EL AUMENTO DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS Y LA NAVEGACIÓN POR INTERNET**

El INAI emitió un comunicado en el Día Internacional por una Internet Segura donde advierte sobre los riesgos que plantea para la privacidad de las personas el aumento en el uso de las tecnologías y las actividades en línea entre las que destacan el teletrabajo y la educación a distancia. De igual manera, el Instituto emitió una serie de consejos para aumentar la protección de los datos personales y reducir los riesgos de intromisiones a la privacidad, al conectarse a Internet.

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Comunicado%20INAI-036-22.pdf>

11 DE FEBRERO DE 2022**SE PUBLICÓ UN COMUNICADO DEL INAI EN EL QUE SE MANTIENE ATENTO A LA DENUNCIA QUE PUEDA PRESENTAR CUALQUIER PARTICULAR POR CONSIDERAR VULNERADO SU DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Se publicó un comunicado donde el INAI señala que después de que fueran revelados datos relacionados con los supuestos ingresos de una persona física por su labor periodística, el organismo se mantiene atento a la denuncia que dicha persona pueda presentar, cumpliendo con los requisitos respectivos y a través de los medios establecidos para tal efecto. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hace un llamado a quienes ejercen el servicio público a actuar con apego a la legislación, al momento de tratar datos personales.

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Comunicado%20INAI-039-22.pdf>

14 DE FEBRERO DE 2022**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SOLICITA AL INAI INVESTIGAR LOS INGRESOS DE UN PERIODISTA**

El Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, le solicitó a la Comisionada Presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena, que en ejercicio de las atribuciones de ese Instituto se realizara una investigación para hacer públicas las percepciones, los bienes y el origen de la riqueza que posee el periodista Carlos Loret de Mola, socios y familiares o, en su caso, se le indicara sí el podía realizar la difusión de facturas y comprobantes sobre los ingresos que le hicieron llegar.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/703398/CPM_Presidente_AMLO_carta_INAI_15feb22.pdf

16 DE FEBRERO DE 2022**INAI INFORMA QUE CARECE DE FACULTADES
PARA LA INVESTIGACIÓN SOLICITADA POR EL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

El INAI informó que no cuenta con atribuciones constitucionales ni legales para realizar investigaciones sobre las percepciones y los bienes de personas físicas particulares, esto en respuesta a la carta enviada por el Presidente de la República el 14 de febrero del presente año. De igual manera, se le sugiere al Titular del Ejecutivo presentar una solicitud de información a los sujetos obligados correspondientes, toda vez que el Instituto no cuenta con un repositorio físico o electrónico de los archivos de los diversos entes públicos a nivel federal. Finalmente, se le reitera que por mandato constitucional, toda autoridad tiene el deber y la obligación de garantizar la protección de los datos personales que tenga en su posesión.

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Comunicado%20INAI-043-22.pdf>

<https://twitter.com/INAIMexico/status/1494033120135458817>

25 DE FEBRERO DE 2022**SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA
HERRAMIENTA EN LÍNEA INAI-EIPDP**

El INAI publicó en el Diario Oficial de la Federación la aprobación para habilitar la plataforma en línea INAI-EIPDP como un medio para la presentación de los procedimientos establecidos en las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643871&fecha=25/02/2022

**SE APRUEBA LA ADICIÓN A LOS LINEAMIENTOS
GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO Y
MODIFICACIONES Y ADICIONES PARA EL
ESTATUTO ORGÁNICO DEL INAI**

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación la aprobación de la adición de un título décimo primero a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y la modificación y adición de una fracción XXV al artículo 25 y una fracción XIII al artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que el Instituto desarrolle y gestione un esquema de certificación de personas en materia de protección de datos personales para el sector público, del cual asumirá la propiedad y será responsable de su funcionamiento.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643872&fecha=25/02/2022

www.dof.gob.mx/2022/INAI/ACT-PUB-09-02-2022-07.zip

28 DE FEBRERO DE 2022**SE APRUEBA EL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INAI PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS**

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Manual de Percepciones con el objetivo de cumplir con lo señalado en el artículo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación que determina que los entes autónomos deberán publicar en el DOF, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos, así como la estructura ocupacional con la integración de los recursos aprobados en el Capítulo de Servicios Personales y la desagregación de su plantilla total.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5644110&fecha=28/02/2022

SE PUBLICÓ LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DEL INAI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

El INAI aprobó los Lineamientos en materia de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal 2022, cuyo objeto es establecer los criterios de austeridad sobre las partidas de gasto sujetas a éstos, con base a los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia,

disciplina presupuestal y transparencia. Se pretende obtener ahorros por 18 millones de pesos del gasto autorizado, los cuales serán destinados a los programas prioritarios del propio Instituto.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5644111&fecha=28/02/2022

10 DE FEBRERO DEL 2022
ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
ENERO

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Con base en la segunda quincena de julio de 2018 = 100, el Índice de Precios al Consumidor del mes de enero del 2022 es 118.002 puntos, lo que representa una variación de 0.59 por ciento respecto del índice correspondiente al mes de diciembre de 2021, que fue de 117.308. Entre los precios de bienes y servicios más relevantes por su incidencia sobre la inflación general durante el mes de enero fueron, a la alza: limón, gasolina de bajo octanaje, pollo, papa, carne de res y aguacate; así como a la baja: jitomate, tomate, gas LP y toallas sanitarias.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642467&fecha=10/02/2022

ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL 14 DE FEBRERO

Con motivo del día de San Valentín, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía presenta indicadores del estado civil de las personas de 15 años y más, su situación conyugal, la situación sociodemográfica de los matrimonios y divorcios en el país con base en el Censo de Población y Vivienda de 2020. Destaca, por ejemplo, que en México el estado civil de éstas se distribuye de la siguiente manera: 38% está casada, 30% soltera, 20% vive en unión libre, 6% separada, 5% viuda y 2% está divorciada.
<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7165>

15 DE FEBRERO DEL 2022
ACUERDO(S) POR EL QUE SE APRUEBA LA
ADICIÓN DE UN CONJUNTO DE INDICADORES
CLAVE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
CULTURA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO AL
CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación tres acuerdos por los cuales se aprueba y adiciona al Código Nacional de Indicadores un conjunto de indicadores en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. En materia de seguridad pública: "Confianza en la Guardia Nacional" y "Desempeño de la Guardia Nacional"; en materia de Cultura: "Crecimiento de los puestos de trabajo ocupados totales del sector de la cultura" y "Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura"; y en materia de Perspectiva de Género: la "Tasa bruta anual de defunciones por homicidio de mujeres" por "Tasa bruta anual de defunciones por homicidio por cada cien mil habitantes".
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642786&fecha=15/02/2022
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642787&fecha=15/02/2022
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642788&fecha=15/02/2022

16 DE FEBRERO DEL 2022

ENCADENAMIENTO DE PRODUCTOS DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR ENERO

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el encadenamiento de productos del Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de enero, tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información, la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades. Asimismo, en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de enero de 2022 como precio de referencia.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642953&fecha=16/02/2022

25 DE FEBRERO DEL 2022

RESULTADOS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2021 RESPECTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

Se publicaron los resultados del cuarto trimestre de 2021 respecto del Producto Interno Bruto del país y, con cifras desestacionalizadas, éste no mostró variación en términos reales a tasa trimestral. Durante el 2021 el PIB a precios constantes aumentó 5% con relación a 2020, con cifras desestacionalizadas.

<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7209>

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR FEBRERO QUINCENAL

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal con base en la segunda quincena de julio de 2018 = 100, correspondiente a la primera quincena de febrero de 2022, la cual es de 118.733; cifra que representa una variación de 0.42% respecto del índice de la segunda

quincena de enero de 2022, que fue de 118.234 puntos.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643868&fecha=25/02/2022

28 DE FEBRERO DEL 2022

INDICADORES DE OCUPACIÓN Y EMPLEO ENERO

Se publicaron los resultados generales de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición, durante enero de 2022, la Población Económicamente Activa fue de 57.7 millones de personas, lo cual implicó una tasa de participación de 58.3%; dicha cifra es superior en 3.3 millones a la de enero de 2021. Por otro lado, la Población No Económicamente Activa fue de 41.2 millones de personas, 1.1 millones menos que en enero de 2021.

<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7213>

ESTADÍSTICA PRELIMINAR DE DEFUNCIONES REGISTRADAS ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021

El INEGI publicó la Estadística de Defunciones registradas de enero a septiembre de 2021, de forma preliminar se registraron 877,824 defunciones. En el mismo periodo de 2019 y 2020, los totales fueron de 557,189 y 787,936 defunciones registradas, respectivamente. Por lo que de enero de 2020 a septiembre de 2021 el exceso de mortalidad por todas las causas ascendió a 653,043 defunciones, equivalente a 50.7%.

<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7212>

01 DE FEBRERO DE 2022

EL INE SE PRONUNCIA SOBRE LA NEGATIVA DE LA SHCP DE OTORGAR RECURSOS PARA LA REVOCACIÓN DE MANDATO

Las y los consejeros del INE lamentaron la negativa de la SHCP de dotar de recursos adicionales al organismo para la organización del proceso de Revocación de Mandato, próximo a celebrarse el 10 de abril del presente año tras cumplirse con el respaldo ciudadano del 3% de la Lista Nominal. En efecto, en su respuesta, el Procurador Fiscal de la Federación —en ausencia del titular de la SHCP— aseguró que no es viable jurídicamente otorgar recursos adicionales al Instituto ya que “no existe disposición y asignación específica de recursos que permita aumentar el presupuesto del INE u otorgar excepcionalmente recursos adicionales”.

<https://centralectoral.ine.mx/2022/02/01/lamenta-ine-negativa-de-la-shcp-de-otorgar-recursos-para-la-revocacion-de-mandato/>

01 DE FEBRERO DE 2022

DESTITUYE INE A CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJERO DE HIDALGO POR VULNERAR LA CERTEZA Y MÁXIMA PUBLICIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL 2020

El Consejo General del INE removió del cargo de Consejera presidenta y de Consejero del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo a Guillermina Vázquez Benítez y a Francisco Martínez Ballesteros, respectivamente, por vulnerar los principios de certeza y máxima publicidad durante las elecciones celebradas en octubre de 2020, en la etapa de resultados electorales. Dicha sanción se debió a que, durante el proceso electoral de 2020, existieron fallas en el Programa de Resultados Electorales

(PREP) que no se corrigieron a tiempo y, en consecuencia, se utilizó una herramienta informática distinta que no fue avalada por el INE como mecanismo para dar a conocer los resultados preliminares.

<https://centralectoral.ine.mx/2022/02/01/destituye-ine-a-consejera-presidenta-y-consejero-de-hidalgo-por-vulnerar-la-certeza-y-maxima-publicidad-en-el-proceso-electoral-2020/>

04 DE FEBRERO DE 2022

MODIFICA INE LOS LINEAMIENTOS PARA LA REVOCACIÓN DE MANDATO

El Consejo General del INE aprobó modificaciones a los Lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato, con el objetivo de hacer frente a dicho proceso con los recursos presupuestales con los que cuenta, y ante la negativa de la SHCP de otorgar, de manera excepcional, recursos adicionales para el proceso. En ese sentido, el Consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, aseveró que el número de casillas será —como cifra preliminar— de 57 mil 377; las 57 mil 77 casillas instaladas en la Consulta Popular del año 2021, más 300 casillas especiales, una por distrito electoral. Con ello se busca, aunque de manera limitada, dar cobertura a todo el territorio nacional.

<https://centralectoral.ine.mx/2022/02/04/modifica-ine-lineamientos-para-revocacion-de-mandato/>

04 DE FEBRERO DE 2022

EL INE EMITE LA CONVOCATORIA AL PRIMER EJERCICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN LA HISTORIA DE MÉXICO

El Consejo General del INE aprobó la Convocatoria para el proceso de Revocación de Mandato del presidente de la República. El documento convoca a la ciudadanía a participar en este ejercicio democrático y establece las bases, etapas y reglas que se deberán seguir para su realización el próximo 10 de abril de 2022. La pregunta objeto del proceso de Revocación de Mandato es: "¿Estás de acuerdo en que a ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?"

<https://centralectoral.ine.mx/2022/02/04/convoca-ine-al-primer-ejercicio-de-revocacion-de-mandato-en-la-historia-de-mexico/>
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126857/CGex202202-04-ap-2-Convocatoria.pdf>

04 DE FEBRERO DE 2022

INE SANCIONA A SIETE PARTIDOS POLÍTICOS POR TRANSGREDIR EL DERECHO A LA LIBRE AFILIACIÓN

El Consejo General del INE avaló la resolución de 29 proyectos de procedimientos ordinarios sancionadores (POS), 25 de ellos por afiliaciones indebidas y cuatro derivados de visitas realizadas por distintas autoridades electorales, relacionados con omisiones a la normatividad electoral. Como consecuencia de las infracciones referidas, se impondrán multas por 5.2 mdp en contra de los partidos Acción

Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), del Trabajo (PT), de la Revolución Democrática (PRD), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Morena.
<https://centralectoral.ine.mx/2022/02/04/ine-sanciona-a-siete-partidos-politicos-por-transgredir-el-derecho-a-la-libre-afiliacion/>

08 DE FEBRERO DE 2022

INE EMITE TUTELA PREVENTIVA PARA QUE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SE AJUSTE A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD EN LA REVOCACIÓN DE MANDATO

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó emitir una medida cautelar, en su vertiente de tutela preventiva, para que el presidente de la República se abstenga de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre la Revocación de Mandato; así como de revisar, ajustar, adecuar, modificar o actualizar sus estrategias, programas o políticas públicas, con la intención de interferir en la Revocación de Mandato. La medida deriva de una denuncia presentada por el PRD por la presunta utilización indebida de recursos públicos y la ilegal promoción del proceso de Revocación de Mandato, en la conferencia matutina del 02 de febrero de 2022.

<https://centralectoral.ine.mx/2022/02/08/ine-emite-tutela-preventiva-para-que-la-presidencia-de-la-republica-se-ajuste-a-los-principios-de-imparcialidad-y-neutralidad-en-la-revocacion-de-mandato/>

11 DE FEBRERO DE 2022

EL INE VALIDÓ SPOT DEL PAN EN PERIODO DE INTERCAMPAÑA EN SEIS ENTIDADES EN PROCESO ELECTORAL LOCAL

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE resolvió la medida cautelar solicitada por el partido Morena, derivada de la difusión de un promocional de radio y televisión del PAN, ya que, a su juicio, vulnera las reglas establecidas para las intercampanas y la equidad en la contienda, además de que promueve negativamente al presidente de la República. El sentido de la resolución fue determinar la improcedencia de la medida cautelar, pues el contenido, elementos y mensajes del promocional corresponden a propaganda genérica de carácter informativo, en el que se emite una postura y mensaje crítico del PAN en el contexto del debate de la reforma energética, amparado en la libertad de expresión.

<https://centralectoral.ine.mx/2022/02/11/ine-valido-spot-del-pan-en-periodo-de-intercampana-en-seis-entidades-en-proceso-electoral-local/>

16 DE FEBRERO DE 2022.

INE ORDENA RETIRAR COMUNICADO DE DIVERSAS AUTORIDADES, POR CONSIDERARSE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN PERIODO PROHIBIDO POR LA REVOCACIÓN DE MANDATO

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE resolvió una queja presentada en contra de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y las y los gobernadores de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Lo anterior, derivado de la emisión y publicación en redes

sociales de un comunicado en apoyo al presidente de la República. La Comisión dictó la procedencia de las medidas cautelares, pues se trata de una acción concertada y consentida por servidores públicos para difundir, expresa y preponderantemente, logros y acciones del gobierno federal.

<https://centralectoral.ine.mx/2022/02/16/ine-ordena-retirar-comunicado-de-gobernadoras-y-gobernadores-asi-como-de-la-jefa-de-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-por-considerarse-propaganda-gubernamental-en-periodo-prohibido-por-la-revocacion-d/>

18 DE FEBRERO DE 2022

INE EMITE MEDIDAS CAUTELARES PARA DETENER LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, EN EL MARCO DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE resolvió dos medidas cautelares por presunta difusión de propaganda gubernamental en diversas publicaciones, durante el periodo prohibido en el marco de la Revocación de Mandato, atribuible al presidente de la República, así como al Grupo Parlamentario del partido Morena en el Senado. El sentido de la resolución fue determinar procedentes las medidas cautelares, ya que las publicaciones resaltan acciones del Poder Ejecutivo federal, actividades gubernamentales vinculadas con programas sociales, así como la realización de obra pública y beneficios para los habitantes.

<https://centralectoral.ine.mx/2022/02/18/ine-emite-cautelares-para-detener-la-difusion-de-propaganda-gubernamental-de-la-presidencia-de-la-republica-y-del-grupo-parlamentario-de-morena-en-el-senado/>

24 DE FEBRERO DE 2022

ORDENA INE A DIVERSAS AUTORIDADES RETIRAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL Y COMUNICADOS EN APOYO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE analizó una medida cautelar en el marco del proceso de la Revocación de Mandato, surgida de una denuncia contra la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido a través de dos publicaciones en la red social Twitter. Al respecto, la Comisión declaró procedente la medida cautelar, toda vez que en una de dichas publicaciones se destacan, realzan y exaltan logros del gobierno de la Ciudad de México, lo que podría encuadrar dentro de la categoría de propaganda gubernamental. Por ello, se ordenó a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México elimine la mencionada publicación.

<https://centralelectoral.ine.mx/2022/02/24/ordena-ine-a-la-jefa-de-gobierno-de-la-cdmx-y-a-personas-legisladoras-de-morena-en-chihuahua-retirar-propaganda-gubernamental-y-comunicados-en-apoyo-al-presidente-de-la-republica/>

28 DE FEBRERO DE 2022

RETIRA INE OTRO COMUNICADO DE APOYO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NO PERMITIDO EN LA REVOCACIÓN DE MANDATO

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE conoció de una solicitud de medidas cautelares, por la presunta difusión de propaganda gubernamental por parte alcaldes de la Ciudad de México, durante la veda electoral en el marco de la Revocación de Mandato. En ese sentido, la Comisión declaró

procedente la medida cautelar en contra de los alcaldes Francisco Chíguil Figueroa, de Gustavo A. Madero y Raúl Armando Quintero Martínez, de Iztacalco, al considerar que se trata de promoción personalizada que destaca la imagen y nombre del presidente de la República, con lo que, posiblemente, se vulnera el principio de neutralidad de los servidores públicos.

<https://centralelectoral.ine.mx/2022/02/28/retira-ine-otro-comunicado-de-apoyo-al-presidente-de-la-republica-no-permitido-en-la-revocacion-de-mandato/>



CONSEJO CONSULTIVO DEL OBSERVATORIO DE OCAS

Dr. Raúl Contreras Bustamante – Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Dr. Marco Antonio Zeind Chávez – Director del Seminario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Dr. Luis Miguel Martínez Anzures – Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública.

Dr. Ricardo Antonio Silva Díaz – Rector de la Escuela Libre de Derecho.

Dra. Margarita Luna Ramos – Ministra en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Sabino Bastidas Colinas – Director del Despacho de Consultoría Política Pensar Diferente Consultores.

Dra. Joyce Carol Sadka – Directora del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Mtro. César Omar Avilés González – Director del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo de la Universidad de Guadalajara.

Dr. Óscar Paulino Lugo Serrato – Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Dr. Carlos Alberto Macedonio Hernández – Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Dr. José Dolores Alanís Tavira – Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Dr. Sergio García Ramírez – Profesor emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Mtro. Carlos Pérez-Campos Mayoral – Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Mtro. Pedro Manuel Góngora Guerrero – Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Campeche.

Dr. Ricardo Ortega Soriano – Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.

Dr. Félix Todd Piñero † – Director del Departamento de Derecho de la Universidad Panamericana

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Dr. Marco Antonio Zeind Chávez – Director del Seminario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CONSEJO ACADÉMICO DEL OBSERVATORIO DE OCAS

Dr. Rogelio Robles López.

Dr. Rodrigo Brito Melgarejo.

Dra. Yvonne Georgina Tovar Silva.

Dr. Ricardo Alexis Uvalle Aguilera.

Mtro. Gustavo Eduardo Castañeda Camacho.

direccionejecutivooca@derecho.unam.mx

oca@derecho.unam.mx



OBSERVATORIO DE ORGANISMOS
CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

BOLETÍN ENERO 2022





21 DE DICIEMBRE DE 2021

**MODIFICACIONES AL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL
BANCO DE MÉXICO**

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones al Código de Conducta del Banco de México respecto al cuidado de la información contemplado en la actuación pública, recursos humanos, las declaraciones del Control Interno, desempeño permanente con la integridad, cooperación con la integridad, comportamiento digno, adecuado uso, protección y preservación de la información, lugar de trabajo contemplado en el rubro de seguridad, protección civil y medio ambiente, quejas y denuncias, así como interpretación y difusión.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638922&fecha=21/12/2021

21 DE DICIEMBRE DE 2021

**REGLAS PARA LA ENTREGA DEL CARGO, PUESTO O
COMISIÓN EN EL BANCO DE MÉXICO**

Se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reglas para la entrega del cargo, puesto o comisión en el Banco de México, que tienen por objeto establecer las disposiciones conforme a las cuales los miembros de la Junta de Gobierno del Banco de México, así como el personal del propio Banco que ocupe puestos de Gerente o superior y sea titular de alguna unidad administrativa, deberán formalizar acta administrativa de entrega del cargo, puesto o comisión.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638921&fecha=21/12/2021

21 DE DICIEMBRE DE 2021

**NORMAS SOBRE LA PROHIBICIÓN PARA ACEPTAR
OBSEQUIOS OFRECIDOS A PERSONAS SERVIDORAS
PÚBLICAS DEL BANCO DE MÉXICO**

Se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las normas sobre la prohibición de aceptar obsequios ofrecidos a personas servidoras públicas del Banco de México.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638920&fecha=21/12/2021

27 DE DICIEMBRE DE 2021

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL
BANCO DE MÉXICO**

Se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones al Reglamento Interior del Banco de México, por virtud del cual se reforman los artículos 25 Bis 1, fracciones XII y XIII, y 28, fracciones XVII y XVIII, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 14 Bis 1, las fracciones XVI y XVII al artículo 25 Bis 1 y la fracción XIX al artículo 28 del Reglamento Interior del Banco de México.

Entre las modificaciones se contempla que la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero sea el órgano encargado del cumplimiento de la política de mejora regulatoria y la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria. Asimismo, que la Dirección General de Regulación y Supervisión y la Dirección Jurídica tengan competencia en materia de mejora regulatoria respecto de las Protestas Ciudadanas.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639426&fecha=27/12/2021



01 DE ENERO DE 2022

INICIO DE LA GESTIÓN DE LA GOBERNADORA DEL BANCO DE MÉXICO

Inició la gestión de Victoria Rodríguez Ceja como gobernadora del Banco de México, en sustitución de Alejandro Díaz de León. Dicho cargo concluirá el día 31 de diciembre de 2027. Entre las facultades encomendadas se encuentra la administración del Banco, ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Cambios, someter a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno las exposiciones e informes del Banco, entre otros.

Cabe señalar que el día 3 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, dirigido al Secretario de Gobernación, comunicando la aprobación de la propuesta de designación realizada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en favor de la ciudadana Victoria Rodríguez Ceja, como miembro integrante de la Junta de Gobierno del Banco de México, a partir del 1 de enero de 2022.

<https://www.banxico.org.mx/conociendo-banxico/d/%7B13BCC5C5-DB4C-7E75-8D18-9271CABF9980%7D.pdf>

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5637285&fecha=03/12/2021

6 DE ENERO DE 2022

PUBLICACIÓN DE LA MINUTA NÚMERO 89 DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL BANCO DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA DECISIÓN DE POLÍTICA MONETARIA ANUNCIADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Se publicó en el portal de Internet del Banco de México la Minuta número 89 de la reunión de su Junta de Gobierno, con motivo de la decisión de política monetaria anunciada el 16 de diciembre de 2021. Entre los temas abordados en la reunión se encuentra el entorno externo, la actividad económica en México, la inflación en México, el entorno macrofinanciero, la política monetaria, la decisión de la política monetaria y la respectiva votación.

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/minutas-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7B33CEDF79-47BE-B13D-7E8C-123097794BCF%7D.pdf>

31 de enero de 2022

Publicación del Programa Monetario para el año 2022 del Banco de México

Se publicó en el portal de Internet del Banco de México el Programa Monetario del año 2022 que contempla los principios generales para la conducción e implementación de la política monetaria, así como la conducción de la política monetaria en 2021 y consideraciones para 2022.

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/programas-de-politica-monetaria/%7BA504AB28-7C7C-374A-DD52-7977CBC0489B%7D.pdf>

06 DE DICIEMBRE DE 2021**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 207/2021 POR OMISIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL DE ENVIAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA LAS TERNAS PARA OCUPAR TRES VACANTES DE COMISIONADOS.**

La Comisionada Presidente de COFECE interpuso una controversia constitucional por omisión del titular del Ejecutivo Federal de enviar al Senado de la República las ternas para la designación de tres comisionados del Pleno que quedaron vacantes. Dicha controversia fue recibida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 6 de diciembre de 2021.

Actualmente, el Pleno de la Comisión cuenta con cuatro integrantes del total de siete integrantes que deben conformar dicho órgano conforme a Ley Federal de Competencia Económica.

<http://www2.scjn.gob.mx/IndicesCCAI/ControversiasConstitucionalespub/ControversiasConstitucionales.aspx>

05 DE ENERO DE 2022**INVESTIGACIÓN DE POSIBLES PRÁCTICAS MONOPÓLICAS EN MERCADO DE INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y REFACCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE GASES INDUSTRIALES EN TERRITORIO NACIONAL**

La COFECE publicó en el Diario Oficial de la Federación el inicio de una investigación de oficio por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la integración, instalación, mantenimiento y comercialización de equipos, accesorios y refacciones para el aprovechamiento de gases industriales en territorio nacional. El objeto de la indagatoria es un posible acuerdo anticompetitivo respecto de la infraestructura necesaria para aprovechar los gases industriales.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640245&fecha=05/01/2022

12 DE ENERO DE 2022**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES NÚMERO 1/2022**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió la controversia constitucional promovida por la Comisión Federal de Competencia Económica, bajo el número 1/2022, en la cual reclama de la Cámara de Diputados y del Presidente de la República la aprobación y promulgación, respectivamente, del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2022, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2021, por contemplar limitaciones para los salarios de altos funcionarios públicos.

<http://www2.scjn.gob.mx/IndicesCCAI/ControversiasConstitucionalespub/ControversiasConstitucionales.aspx>

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636709&fecha=29/11/2021

27 DE ENERO DE 2022**NOTA INFORMATIVA SOBRE CONCENTRACIÓN AUTORIZADA EN EL MUNICIPIO DE BACANORA, SONORA**

La COFECE emitió una nota informativa acerca de la concentración autorizada en el municipio de Bacanora, Sonora, en la cual estableció que la Constitución y sus leyes reglamentarias permiten inversión nacional e internacional en el mercado de la concentración analizada, por lo que toda empresa, nacional o extranjera, puede solicitar la autorización para adquirir, aumentar su participación o fusionarse con otra. En ese tenor, la COFECE aprobó la operación del expediente CNT-097-2021 al no identificar riesgos a la competencia económica ni a los consumidores.

<https://www.cofece.mx/nota-informativa-sobre-la-autorizacion-de-concentraciones-por-parte-de-cofece/>

3 DE ENERO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 51/2021

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 51/2021, promovida por la CNDH. En ella se reclama la invalidez de los artículos 86, 87 y 98, fracciones I, II, IV, incisos a), b) y c), X, XII y XIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el ejercicio fiscal de 2021, por considerar que estos preceptos violaban los artículos 1º, 14, 16 y 31, fracción IV de la Constitución; 1, 2, 9 y 13 de la Convención Americana; y 2, 15 y 19 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640004&fecha=03/01/2022

6 DE ENERO DE 2022

SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN ANUAL DEL CONSEJO CONSULTIVO

Se publicó en la Gaceta del Senado la Convocatoria para la renovación anual del Consejo Consultivo de la CNDH, que fue aprobada por las personas que integran la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/1/2022-01-06-1/assets/documentos/Convocatoria_CDH_06012020.pdf

7 DE ENERO DE 2022

SE EMITIERON LAS RECOMENDACIONES 1/2022 Y 50 VG/2022

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 1/2022 sobre el caso de violación a derechos humanos por detención arbitraria, retención ilegal y actos de tortura en agravio de dos personas, por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la entonces Policía Estatal Preventiva, dependiente de la extinta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-01/REC_2022_001.pdf

Ese día también se publicó la Recomendación 50 VG/2022 sobre las violaciones graves a los derechos humanos a la vida, libertad e integridad personal y seguridad jurídica con motivo de la retención ilegal y tortura derivada del uso excesivo de la fuerza y como consecuencia la privación de la vida de una persona, imputables a autoridades del estado de Yucatán y el Municipio de Mérida. Es la primera recomendación por violaciones graves a derechos humanos del año.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-01/RecVG_050.pdf

17 DE ENERO DE 2022

SE EMITIERON LAS RECOMENDACIONES 2/2022, 3/2022 Y 4/2022

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió tres recomendaciones. La primera de ellas, a la que se le asignó el número 2/2022 se refirió al caso de violación a los derechos humanos al trato digno, a la seguridad jurídica, a la protección de la salud, y al interés superior de la niñez de diversas personas en contexto de migración internacional, alojadas en la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración en Palenque, Chiapas.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-01/REC_2022_002.pdf

La segunda recomendación emitida fue la 3/2022, que versó sobre violaciones a los derechos humanos a la vida y vivienda adecuada, por la falta de diligencia debida en la observancia de distancias seguras y protecciones adecuadas en líneas aéreas de media tensión, que derivaron en el fallecimiento de V1 por electrocución en una vivienda ubicada en la localidad de Tampemoche, Municipio de Aquismón, San Luis Potosí.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-01/REC_2022_003.pdf

Finalmente, en esa fecha se publicó la Recomendación 4/2022 sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud de dos personas, a una vida libre de violencia y al acceso a la información en materia de salud, en la Clínica Hospital "Dr. Roberto Nettel Flores" del ISSSTE, en Tapachula, Chiapas.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-01/REC_2022_004.pdf

18 DE ENERO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 205/2020

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 205/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En ella se reclama la invalidez de una porción normativa del artículo 288 del Código Penal para el Estado de Morelos, por considerar que esa disposición vulneraba el derecho de seguridad jurídica, la libertad de expresión y el principio de legalidad en su vertiente de taxatividad.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640792&fecha=18/01/2022

20 DE ENERO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 239/2020

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 239/2020, promovida por la CNDH. En ella se planteó la invalidez de los artículos 77 a 87 -que conforman la Sección I, "Educación Especial"- y 88 a 91 -que integran la Sección II, "Servicios de educación especial indígena, para personas adultas y formación para el trabajo"- de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, por considerar que vulneraban diversos preceptos de la Constitución federal, del Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641024&fecha=20/01/2022

24 DE ENERO DE 2022

SE EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN 5/2022

Se publicó la Recomendación 5/2022 referente a la violación al derecho humano a la vida por uso ilegítimo y desproporcional de la fuerza, atribuible a personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, en agravio de una persona de nacionalidad guatemalteca, en Mazapa de Madero, Chiapas.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-01/REC_2022_005.pdf

25 DE ENERO DE 2022

SE PUBLICÓ EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2021

Se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Informe anual de actividades 2021 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este organismo constitucional autónomo está obligado a presentar en términos de lo dispuesto en el párrafo noveno del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El informe se dio a conocer en esta fecha por la Presidenta de la Comisión Rosario Piedra Ibarra y en su presentación ante el Poder Legislativo intervinieron las senadoras Katya Elizabeth Ávila Vázquez (PES), Patricia Mercado (MC), Liliana Margarita Valdez Martínez (Morena) y el senador José Alfredo Botello Montes (PAN).

<http://informe.cndh.org.mx>

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/ene/20220125-II.pdf>

27 DE ENERO DE 2022

SE PUBLICÓ LA SENTENCIA DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 182/2020, ASÍ COMO LA RECOMENDACIÓN 6/2022

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 182/2020, promovida por la CNDH. En ella se plantea la invalidez del artículo 17, fracciones I, en su porción normativa "por nacimiento" y IV de la Ley que Crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, por considerar que dichas disposiciones violaban los principios de igualdad, no discriminación, libertad de trabajo y reinserción social, reconocidos en la Constitución federal y en diversos instrumentos internacionales.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641473&fecha=27/01/2022

Ese día también se publicó la Recomendación 6/2022, sobre el caso de violación a derechos humanos por cateo ilegal, detención arbitraria, retención ilegal y tortura de una persona en Cadereyta, Nuevo León.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-01/REC_2022_006.pdf

25 DE ENERO DE 2022

SE PONE A DISPOSICIÓN DEL PODER LEGISLATIVO LOS RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE LA POBREZA MUNICIPAL 2020, COMPARABLES CON 2010 Y 2015

La Comisión Permanente de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión recibió una comunicación por parte del CONEVAL, en la cual se le hacía saber que, en cumplimiento de sus atribuciones, este organismo constitucional autónomo había realizado la medición de la pobreza municipal 2020 y ponía a disposición del Poder Legislativo los resultados de dicha medición comparables con los años 2010 y 2015. En su comunicación, el Coneval reiteró su compromiso de colaborar con el Congreso de la Unión para generar espacios de diálogo y discutir sus estimaciones a fin de mejorar la política de desarrollo social.

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/ene/20220125-I.pdf>

28 DE ENERO DE 2022.

LA FGR DA A CONOCER LOS MONTOS DEL FIDEICOMISO “FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA”.

La Fiscalía General de la República dio a conocer los ingresos, rendimientos financieros, egresos, destino y saldo del mandato y del fideicomiso de la Fiscalía General de la República. Cabe señalar que los montos publicados corresponden al fideicomiso público denominado “Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia”, el cual señala que los recursos del “Mandato de Administración para Recompensas de la Fiscalía General de la República” tienen que destinarse al patrimonio del mencionado fideicomiso.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641608&fecha=28/01/2022

20 DE ENERO DE 2022

IFT DA A CONOCER MONTOS DE SU PARTICIPACIÓN COMO FIDEICOMITENTE DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Federal de Telecomunicaciones en atención a lo estipulado en el artículo 12, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dio a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldo en el que participa como fideicomitente en el Fondo de Infraestructura y Equipamiento. Cabe señalar que el Fideicomiso mantiene recursos vinculados a 29 proyectos que se encuentran autorizados para erogarse en el periodo del 2021 al 2025.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641030&fecha=20/01/2022

1 DE ENERO DE 2022

LA DOCTORA GRACIELA MÁRQUEZ COLÍN ASUME LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA PARA EL PERIODO 2022-2027

La Doctora Graciela Márquez Colín asumió la presidencia Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el periodo 2022-2027. De conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica el Ejecutivo Federal nombra al presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de entre los miembros de la Junta de Gobierno. El presidente del Instituto durará en su cargo seis años, el cual comenzará el primero de enero del cuarto año calendario del periodo correspondiente al Presidente de la República.

<https://www.snieg.mx/ucc-junta-de-gobierno-acerca-de/>

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIEG_200521.pdf

7 DE ENERO 2022

EL INEGI DA A CONOCER LOS NUEVOS MONTOS DE LAS UMAS

Con fundamento en el artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía dio a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida

y Actualización (UMA) que entrará en vigor a partir del 1 de febrero de 2022. Los valores diarios, mensuales y anuales son de \$96.22, \$2,925.09, \$35,101.08, respectivamente. Lo cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2022.

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/uma/uma2022.pdf>

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640427&fecha=10/01/2022

12 DE ENERO 2022

LA SCJN REVOCA LA ADMISIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2021 PROMOVIDA POR EL GOBIERNO EL ESTADO DE MÉXICO EN CONTRA DEL INEGI

La Segunda Sala de la SCJN revocó la admisión de la controversia constitucional promovida por el Gobierno el Estado de México en contra de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición, Cifras durante el Primer Trimestre de 2021 y del Censo de Población y Vivienda 2020, realizadas por el INEGI, en las que se determinó una disminución de la población en la entidad federativa, lo que provocó que un detrimento del monto de sus participaciones federales.

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6724>

https://www2.scjn.gob.mx/juridica/engroses/2/2021/30/2_286215_5752.docx

10 DE DICIEMBRE DE 2021**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 217/2021
PLANTEADA EN CONTRA DEL ACUERDO QUE
DECLARA DE SEGURIDAD NACIONAL LAS OBRAS Y
PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO.**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales interpuso una Controversia Constitucional en contra del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 22 de noviembre, mediante el cual el Ejecutivo Federal determinó que son de interés público y seguridad nacional los proyectos y obras de infraestructura. Lo anterior, en virtud de que se considera una reserva anticipada y generalizada de la información concerniente a los mismos, lo cual se traduciría en una violación al artículo 6º Constitucional.

<https://home.inai.org.mx//wp-content/documentos/AccionesYControversias/CONTROVERSIAS/Controversia%20Constitucional%20217-2021.pdf>
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5635985&fecha=22/11/2021

13 DE DICIEMBRE DE 2021**LA SCJN ADMITE LA CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES 217/2021 INTERPUESTA POR
EL INAI Y LE CONCEDE LA SUSPENSIÓN
SOLICITADA.**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió a trámite la Controversia Constitucional 217/2021 presentada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y

Protección de Datos Personales y, además, suspendió los efectos y consecuencias que deriven del acuerdo controvertido, es decir, catalogar como información de interés público y/o seguridad nacional la referente a las obras y proyectos estratégicos del gobierno sin cumplir con los supuestos que establecen las leyes que rigen la materia.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_controversias_constit/documento/2021-12-15/MI_ContConst-217-2021.pdf
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_controversias_constit/documento/2021-12-15/MI_IncSuspContConst-217-2021.pdf

19 DE ENERO 2022**SE SUSCRIBE CONVENIO CON EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) PARA
FORTALECER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA
PROTECCIÓN DE DATOS CON PERSPECTIVA DE
GÉNERO.**

Con este acto, ambas instituciones reconocen que el derecho al acceso a la información con perspectiva de género es fundamental para que las mujeres tomen decisiones más efectivas e informadas. A partir de este instrumento jurídico, también se emprenderán acciones para prevenir el acoso y el hostigamiento sexuales, así como para publicar las resoluciones más relevantes, relativas al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, provenientes de los diversos poderes judiciales.

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-19-01-2022.07.pdf>

26 DE ENERO 2022**SE CELEBRA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON
AMIGOS DE CONEXIÓN MIGRANTE, A.C.**

El Convenio de Colaboración de Amigos de Conexión Migrante, A.C., y el INAI, tiene por objeto establecer por un periodo de seis meses, los derechos y obligaciones a través de los cuales se comprometen a aportar de manera conjunta sus esfuerzos y recursos para realizar acciones que den a conocer a la población migrante los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como su utilidad y los beneficios de su apropiación.

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-26-01-2022.12.zip>

26 DE ENERO 2022**SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN
DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DE DERECHOS
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES (PROSEDE INAI 2022).**

Los Lineamientos tienen como objetivo establecer las bases y términos generales y específicos para la realización del Programa de Sensibilización de Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual se encuentra dirigido a organizaciones de la sociedad civil, para dar a conocer, promover y difundir los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales con un enfoque de utilidad social en distintos grupos de población, por medio del financiamiento de proyectos que beneficien a personas en situación de vulnerabilidad y preferentemente se encuentren en zonas de alta y muy alta marginación.

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-26-01-2022.10.zip>

17 DE DICIEMBRE DE 2021

EL INE POSPONE TEMPORALMENTE LAS ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO

El Consejo General del INE determinó por mayoría —seis votos a favor y cinco en contra—, y como medida extraordinaria, posponer temporalmente la realización de la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, ante la insuficiencia presupuestal derivada del recorte aprobado por la Cámara de Diputados al INE para el ejercicio fiscal 2022. Así lo determinó el Instituto mediante el Acuerdo INE/CG1796/2021, en donde además se precisó que se seguirá avanzando en la revisión de los millones de firmas de apoyo que están llegando para detonar la organización del proceso de Revocación de Mandato.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126386/CG2ex202112-17-ap-Unico.pdf>

<https://centralectoral.ine.mx/2021/12/17/por-insuficiencia-de-recursos-ine-pospone-temporalmente-las-actividades-para-la-realizacion-de-la-revocacion-de-mandato/>

7 DE DICIEMBRE DE 2021

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL PEF

El INE promovió una controversia constitucional ante la SCJN, en contra del PEF 2022, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2021; en dicho decreto, la Cámara de Diputados resolvió aplicar un recorte por 4,913 mdp al presupuesto originalmente solicitado por el INE. Posteriormente, el 10 de diciembre de 2021, el Consejo General del INE aprobó modificaciones a la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto para el ejercicio fiscal 2022, generando recursos

adicionales por 227 mdp, para llegar así a un ahorro total de 1,503 mdp destinados a la realización de la Revocación de Mandato. Sin embargo, aún con ese ajuste habría un faltante de 2,327 mdp.

<https://centralectoral.ine.mx/2021/12/07/promueve-ine-controversia-constitucional-en-contra-del-presupuesto-de-egresos-de-la-federacion-para-el-ejercicio-fiscal-2022/>

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf <https://centralectoral.ine.mx/2021/12/10/modifica-ine-presupuesto-2022-derivado-de-las-reducciones-efectuadas-por-la-camara-de-diputados/>

22 DE DICIEMBRE DE 2021

ORDENA LA SCJN AL INE CONTINUAR CON LA REVOCACIÓN DE MANDATO

La Comisión de Receso de la SCJN acordó admitir a trámite la controversia constitucional 224/2021, promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en contra del Acuerdo aprobado por el INE el 17 de diciembre de 2021, en el que determinó posponer la realización del proceso de Revocación de Mandato 2021-2022. Con la admisión, se concedió la suspensión solicitada por la Cámara de Diputados, para que el INE se abstenga de ejecutar el referido acuerdo y, en consecuencia, continúe con la organización y el desarrollo de la totalidad de las actividades de la Revocación de Mandato hasta su conclusión, con el presupuesto aprobado de 1,503 mdp.

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6704>

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_controversias_constit/documento/2021-12-22/MI_ContConst-224-2021.pdf

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_controversias_constit/documento/2021-12-22/MI_IncSuspContConst-224-2021.pdf

29 DE DICIEMBRE DE 2021

ORDENA EL TEPJF AL INE CONTINUAR CON LA REVOCACIÓN DE MANDATO

La Sala Superior del TEPJF determinó revocar el Acuerdo del INE del 17 de diciembre de 2021, a efecto de que dicho Instituto explore otras alternativas de gestión presupuestal para llevar a cabo la Revocación de Mandato y, en su caso, solicite a la SHCP la ampliación presupuestal necesaria. Así lo determinó al resolver el recurso de apelación SUP-JE-282/2021, presentado por los partidos políticos MORENA y PT, en donde además se precisó que el INE no tiene atribuciones ni causa justificada para posponer o interrumpir el proceso de Revocación de Mandato, considerando la etapa en que se encuentra y la existencia de mecanismos para solventar una posible insuficiencia presupuestal.

<https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4391/0>

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JE-0282-2021>

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/126386/CG2ex202112-17-ap-Unico.pdf>

10 DE ENERO DE 2022

ADMISIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 209/2021

La demanda de controversia constitucional promovida ante la SCJN por el INE el 07 de diciembre de 2021, en contra del PEF 2022, fue admitida a trámite el 10 de diciembre siguiente, por el Ministro instructor Juan Luis González Alcántara Carrancá, asignándosele el número de expediente 209/2021. Sin embargo, en cuanto a la suspensión solicitada, relativa a la adecuación presupuestal necesaria para la Revocación de

Mandato, la misma fue negada en un acuerdo emitido ese mismo día en el cuaderno incidental respectivo, al considerarse que —en aquel momento— todavía no existía certeza sobre la realización de la Revocación de Mandato y, por tanto, no existía afectación alguna al Instituto.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_controversias_constit/documento/2021-12-15/MI_ContConst-209-2021.pdf

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_controversias_constit/documento/2021-12-15/MI_IncSuspContConst-209-2021.pdf

11 DE ENERO DE 2022

SE OTORGAN MEDIDAS CAUTELARES POR LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó otorgar una medida cautelar solicitada por el partido Morena en contra del PRD por uso indebido de la pauta, derivado de la difusión del promocional de televisión "X OAXACA", programado del 6 al 12 de enero del año en curso. En ese sentido, la mencionada Comisión consideró procedente la medida cautelar por la vulneración al interés superior de la niñez, derivado del uso de la imagen de cuatro personas de las que no se tiene certeza si se trata de mayores o menores de edad; en consecuencia, la Comisión ordenó al PRD sustituir el material señalado en un plazo que no podrá exceder de 3 horas.

<https://centralectoral.ine.mx/2022/01/11/ine-determina-procedente-una-medida-cautelar-por-vulnerar-el-interes-superior-de-la-ninez/>

12 DE ENERO DE 2022

POSICIONAMIENTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL INE

Las Consejeras y Consejeros del INE exhortaron a las y los legisladores que integran la Cámara de Diputados y, en particular, a la bancada de Morena, a deslindarse de la denuncia penal presentada el 23 de diciembre de 2021 por el presidente de dicha Cámara, Sergio Gutiérrez Luna, por la determinación del Instituto de posponer temporalmente algunas actividades preparatorias de la Revocación de Mandato, adoptada el pasado 17 de diciembre de 2021.

<https://centraleeleitoral.ine.mx/2022/01/12/integrantes-del-consejo-general-llaman-a-resolver-definitivamente-la-investigacion-penal-en-su-contra/>

17 DE ENERO DE 2022.

SE ALCANZA EL 3% DE APOYO CIUDADANO

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE, René Miranda Jaimes, aseguró que se tienen ya registrados y verificados 2 millones 845 mil 634 apoyos de ciudadanas y ciudadanos, con lo que se alcanzó el 103.17% del mínimo previsto en la Constitución, correspondiente al 3% de la Lista Nominal de Electores, para detonar así la organización de la consulta de Revocación de Mandato del Presidente de la República por pérdida de confianza. Asimismo, señaló que en 21 entidades del país ya se alcanzó más del 3% de su Lista Nominal, con lo cual también se cumplió con el requisito de dispersión que plantea la Constitución para detonar la organización de este ejercicio.

<https://centraleeleitoral.ine.mx/2022/01/18/revocacion-de-mandato-alcanza-el-3-de-respaldo-ciudadano>



OBSERVATORIO DE ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

El Observatorio de Organismos Constitucionales Autónomos es un proyecto que busca conformar un espacio académico que tendrá por finalidad monitorear, analizar y proponer desde un enfoque jurídico normas, proyectos de ley, decisiones judiciales y administrativas, desde un ámbito nacional e internacional que tengan un impacto en materia de Organismos Constitucionales Autónomos (OCA). Este espacio estará integrado por expertas y expertos en diversas materias con finalidad de producir mecanismos de mejora generalizada para estos Organismos; es decir poseerá opiniones de la academia para el fortalecimiento de instituciones que al día de hoy son 9 de tipo nacional o federal y más de 190 en el orden de las entidades federativas.

Sus principales objetivos son:

- Recabar la información necesaria en relación a los Organismos Constitucionales Autónomos que permita monitorear su correcto funcionamiento.
- Generar periódicamente textos de corte académico (artículos, investigaciones y reportes), relacionados con la operación cotidiana de los Organismos Constitucionales Autónomos.
- Fungir como órgano de consulta de estos entes públicos.

Se plantea que tanto la estructura académica y administrativa del Observatorio como las personas que integren su Consejo Consultivo se reúnan periódicamente en aras de revisar el trabajo realizado y de plantear directrices a seguir respecto de las labores cotidianas del mismo.

La conformación del Consejo Consultivo se ha diseñado con la idea de que ahí converjan académicas y académicos de prestigio adscritos a Instituciones de Educación Superior de distintas latitudes, brindando con ello una especial riqueza respecto de los criterios que se viertan a lo largo de la vida del Observatorio.



CONSEJO CONSULTIVO DEL OBSERVATORIO DE OCAS

Dr. Raúl Contreras Bustamante – Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Dr. Marco Antonio Zeind Chávez – Director del Seminario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Dr. Luis Miguel Martínez Anzures – Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública.

Dr. Ricardo Antonio Silva Díaz – Rector de la Escuela Libre de Derecho.

Dra. Margarita Luna Ramos – Ministra en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Sabino Bastidas Colinas – Director del Despacho de Consultoría Política Pensar Diferente Consultores.

Dra. Joyce Carol Sadka – Directora del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Mtro. César Omar Avilés González – Director del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo de la Universidad de Guadalajara.

Dr. Óscar Paulino Lugo Serrato – Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Dr. Carlos Alberto Macedonio Hernández – Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Dr. José Dolores Alanís Tavira – Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Dr. Sergio García Ramírez – Profesor emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Mtro. Carlos Pérez-Campos Mayoral – Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

Mtro. Pedro Manuel Góngora Guerrero – Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Campeche.

Dr. Ricardo Ortega Soriano – Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.

Dr. Félix Todd Piñero † – Director del Departamento de Derecho de la Universidad Panamericana

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Dr. Marco Antonio Zeind Chávez – Director del Seminario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CONSEJO ACADÉMICO DEL OBSERVATORIO DE OCAS

Dr. Rogelio Robles López.

Dr. Rodrigo Brito Melgarejo.

Dra. Yvonne Georgina Tovar Silva.

Dr. Ricardo Alexis Uvalle Aguilera.

Mtro. Gustavo Eduardo Castañeda Camacho.